

# ANALES

DE LA

# UNIVERSIDAD DE VALENCIA

AÑO I \* 1920-1921

CUADERNO 2.º

---

## Instituto de Idiomas

### I

#### Antecedentes relativos a la creación y régimen de este Instituto

**L**A INICIATIVA para la creación del Instituto de Idiomas corresponde a la Facultad de Derecho.

Una constante y dolorosa experiencia del Profesorado de las cuatro Facultades—según se dijo ya en otro lugar (1)—venía acusando en todas ellas la escasisima preparación lingüística de los alumnos que ingresan en la Universidad.

*Necesidad del estudio de Idiomas en la Universidad*

Esto producía necesariamente una depresión general en los distintos órdenes de la actividad universitaria, porque no era posible que los escolares manejaran otras fuentes que las escritas en el idioma nacional, ni podía intentarse tampoco profundizar la labor de cátedra con ensayos de investigación directa sobre textos de procedencia extranjera. De lo

---

(1) «UNIVERSIDAD DE VALENCIA.—INSTITUTO DE IDIOMAS.—*Memoria referente a la creación y régimen de este Instituto y a las enseñanzas dadas en el mismo durante su primer semestre (15 de Enero a 15 de Junio de 1919)*».—Valencia, 1919.—Un volumen de VIII-102 páginas.

cual resultaba que los esfuerzos para dotar bien las Bibliotecas, el deseo de instaurar Seminarios y Salas de Trabajo y los estímulos concedidos mediante públicos concursos, se frustraban por completo o dejaban de rendir el fruto apetecido.

Notoria injusticia sería achacar la culpa de todo ello a la Universidad Española y mucho menos a la juventud escolar, ya que aquélla y ésta, lejos de ser responsables, son las primeras víctimas del mal a que nos referimos, que radica en la equivocada orientación que se da a los estudios y a los métodos de la Segunda Enseñanza.

La Universidad de Valencia, después de haber adquirido la certidumbre de tan lamentables deficiencias, tenía el deber de abordar el problema y de hacer todos los esfuerzos que estuvieran en sus manos para resolverlo satisfactoriamente.

*Situación especial  
de la Facultad de  
Derecho*

Aunque todas las Facultades se hallaban animadas de los mejores propósitos, la de Derecho se veía solicitada con singularísimo apremio a buscar un rápido y eficaz remedio para semejante estado de cosas, porque mientras no se elevase la cultura lingüística de sus alumnos sería inútil cifrar grandes esperanzas en el mejoramiento, ya iniciado, de su Biblioteca corporativa y en el éxito de los concursos y premios establecidos, merced a la munificencia del benemérito Catedrático que fué de la misma, Dr. D. Rafael de Olóriz (1), ya que faltando ese previo requisito estaban llama-

---

(1) El Dr. Olóriz, Catedrático de Derecho Político, fallecido en 1913, hizo un legado de 50.000 pesetas a la Facultad de Derecho para que «invirtiéndolo productiva y seguramente, destine la renta que se obtenga a enriquecer y mejorar la Biblioteca particular de la Corporación y a premiar a los alumnos de la misma que se hagan dignos de recompensa por su aplicación y mérito sobresaliente.»

La Facultad, cumpliendo la voluntad del testador, ha organizado concursos bienales para premiar monografías sobre tema libre de que sean autores alumnos de la misma y otorga cada bienio a los mejores trabajos un premio de mil pesetas, y otro consistente en un título gratuito de Doctor.

También destina parte de las rentas a mejorar la Biblioteca, a la que tendrán acceso los estudiantes cuando la Facultad disponga de local y medios para instalarla adecuadamente, lo cual será muy pronto merced a las 20.000 pesetas concedidas para ello por el Ministerio de Instrucción Pública.

dos a malograrse los afanes de renovación de su Junta de Profesores y el probado amor al estudio de muchos escolares (1).

En la Junta de Profesores celebrada por la Facultad de Derecho el día 8 de Mayo de 1918, uno de sus Catedráticos, haciéndose eco de estas necesidades, propuso que desde el curso inmediato se establecieran, a título de enseñanzas complementarias y de carácter absolutamente voluntario, diversos cursos de lenguas clásicas y modernas, y que dichos cursos fueran semestrales, por grupos de diez alumnos como máximo, y a cargo de Profesores de notoria competencia, cuya retribución podría ser el importe de los derechos de matrícula y la subvención que al efecto se gestionase del Ministerio de Instrucción Pública.

*La iniciativa para  
la creación del  
Instituto*

La Facultad, estimando muy plausible esta iniciativa, acordó por unanimidad:

«PRIMERO. Que para ultimar el proyecto, ampliarlo y modificarlo en lo que se estimare conveniente, como también para llevar a la práctica todos los detalles de organización, con objeto de que puedan inaugurarse dichos cursos en el próximo mes de Octubre, se otorgaran plenos poderes al Decano accidental, Excmo. Sr. D. Manuel de Bedmar y Escudero (2), y al Catedrático Dr. D. Mariano Gómez González, quienes darían cuenta en su día a la Facultad del resultado de sus gestiones, que serán la base de lo que en definitiva haya de hacerse.»

«SEGUNDO. Que estimando que esta obra interesa por igual a todas las Facultades, la de Derecho, inspirándose en un criterio ampliamente universitario, se dirigiera a las otras tres de esta Universidad, comunicán-

---

(1) Buenas pruebas de ello son, entre otras, el resultado de los concursos Olóriz, que han revelado excelentes aptitudes en los alumnos que acudieron a los mismos, y el no menos satisfactorio de la BIBLIOTECA ESCOLAR CIRCULANTE DE DERECHO POLÍTICO, cuyas MEMORIAS anuales acusan un creciente número de lectores, y cuyo CATÁLOGO, integrado casi exclusivamente por obras españolas—que son las elegidas por los mismos estudiantes—revela, como también las bibliografías y citas de los trabajos presentados en los concursos Olóriz, la necesidad de la misión encomendada al Instituto de Idiomas.

(2) El Sr. Bedmar cooperó con un celo extraordinario en los trabajos para la organización del Instituto hasta el momento de su jubilación, que tuvo lugar al finalizar el curso académico de 1917 a 1918.

doles estos acuerdos y expresándoles la extraordinaria complacencia con que su Profesorado vería que para realizarla se estableciera una íntima colaboración entre las cuatro Facultades.»

La ejecución de estos acuerdos se encomendó a los dos citados Profesores.

*Colaboración de  
todas las Facul-  
tades*

Cumpliendo los acuerdos de la Facultad de Derecho, el Decanato de la misma se dirigió a las Facultades hermanas de Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina, comunicándoles el proyecto de aquella e invitándolas, a que se asociaran al mismo, «de tal suerte—decían las comunicaciones respectivas—, que el cuadro definitivo de enseñanzas sea fruto de un común acuerdo, que a los cursos puedan asistir alumnos de las cuatro Facultades y que en la designación del Profesorado y ultimación de todos los detalles intervengan todas ellas». Y se agregaba: «Para la rapidez y eficacia de la gestión, vería con gusto esta Facultad que la de..... delegara en dos de sus dignos Profesores las mismas plenas atribuciones que la de Derecho ha otorgado a los Sres. Bedmar y Gómez González, si en ello no encontrare inconveniente, como este Decanato espera, la Junta de su honorable presidencia». (Comunicaciones de 8 y 13 de Junio de 1918.)

No se hicieron esperar las respuestas, todas ellas muy alentadoras (1).

El peligro de que las vacaciones veraniegas paralizaran la obra emprendida, quedaba descartado en absoluto con los acuerdos que anteceden. Los delegados de las cuatro Facultades estaban investidos de plenos poderes para actuar en nombre de las mismas, que sólo impusieron una condición: rapidez y eficacia. Y, fieles a este mandato, los comisionados se propusieron, desde el primer momento, que los Cursos de Idiomas se inauguraran en el inmediato año académico.

---

(1) Se insertaron en la citada MEMORIA de 1919, pág. 12.

## INSTITUTO DE IDIOMAS

El día 4 de Julio de 1918 celebró su primera reunión la Comisión Organizadora, bajo la presidencia del Sr. Rector y con asistencia de los delegados de las cuatro Facultades.

*Labor de la Comisión Organizadora*

En esta reunión quedó aprobado en sus líneas generales el proyecto de la de Derecho, que expuso el Sr. Gómez González, discutiéndose con gran amplitud, en un ambiente de unánime identificación con la idea, todo lo relativo a la índole y duración de los cursos, sistema para el nombramiento de Profesores, conveniencia de limitar el número de alumnos de cada curso, cuantía de los derechos de inscripción, dotación del Profesorado, cálculo aproximado de ingresos y gastos, recursos para cubrir un posible déficit y demás detalles para la más adecuada organización de la proyectada empresa.

Fruto de este cordial cambio de impresiones fué el acuerdo de crear un Instituto de Idiomas, bajo el Patronato de la Universidad de Valencia, y de dirigir al Sr. Ministro de Instrucción Pública una detallada exposición de los motivos y bases del proyecto (1).

El temor de que la Comisión no pudiera proseguir sus gestiones por la ausencia obligada de algunos de sus miembros, la feliz circunstancia de haber colaborado todos en la ultimación de las bases del proyecto y la estimación unánime de que para llevar a cabo lo acordado y resolver detalles meramente ejecutivos era preferible el sistema de gestión personal, sugirió a la Junta el acuerdo de delegar a su vez con plenitud de atribuciones en los Sres. Riba, Castell y Gómez González, para que los tres, o dos de ellos, o uno solo, en el caso de ausentarse los demás, realizaran todos los trabajos pertinentes para que el Instituto pudiera inaugurar sus enseñanzas en el inmediato curso académico. A tal efecto, urgía proseguir sin dilaciones de ningún género la labor iniciada, cuidando de hacerlo todo con la mayor diligencia.

*Sistema de gestión seguido*

---

(1) Se publicó esta exposición en la citada MEMORIA de 1919, páginas 14 a 19.

*Plan de estudios*

Teniendo en cuenta las necesidades de las diversas Facultades, se acordó crear Cursos de Griego clásico y moderno, Latín, Árabe vulgar, Alemán, Francés, Inglés e Italiano.

Para completar el cuadro de las enseñanzas universitarias de Idiomas, se creyó también oportuno incluir en el Programa de estos cursos los siguientes de la Facultad de Filosofía y Letras:

Lengua y Literatura latinas.

Ampliación de Latín.

Igualmente se incorporó al Instituto la Cátedra de Valenciano (1), creada por iniciativa y bajo los auspicios del «Centro de Cultura Valenciana» y que viene desempeñando, desde su instauración, con extraordinaria competencia, el R. P. Luis Fullana.

*Nombramiento  
de Profesores*

Uno de los problemas más delicados era el referente al nombramiento de Profesores.

El criterio adoptado fué que la misma Universidad eligiera para Profesores del Instituto aquellas personas que reunieran estas condiciones esenciales: competencia en el idioma respectivo, aptitud para enseñarlo y condiciones de honorabilidad social que permitieran ostentar dignamente el título de Profesor en una institución universitaria.

Al propio tiempo—y tanto para evitar posibles suspicacias, como, sobre todo, para cumplir la Universidad su misión de federar para fines comunes de cultura a todos los organismos a ello consagrados—se estimó conveniente que en el cuadro de Profesores estuvieran representados aquellos Centros docentes en cuyos planes de enseñanza figura la de Idiomas, lo cual no obstaría para que se diera la debida y necesaria participación en la de lenguas vivas a Profesores extranjeros que estuvieran en condiciones de enseñar su idioma nativo.

---

(1) Véase en las páginas 96 a 100 de la citada MEMORIA de 1919 la tramitación seguida para la fundación de esta Cátedra.

Con arreglo a estas normas, se ofreció la enseñanza del Latín al Profesor de esta asignatura en el Instituto General y Técnico; el Seminario Pontificio prestaría, en caso necesario, el concurso de sus mejores helenistas; la Escuela de Comercio está representada por sus Profesores de Árabe vulgar y Alemán; un Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, ex-alumno de la Universidad de Londres, tomó a su cargo los cursos de Inglés; para los de Francés e Italiano y para reforzar, como era indispensable, el Profesorado de los cursos de Alemán e Inglés, se acudió a personal extranjero idóneo (1).

Con satisfacción consignamos que en la competencia y fervorosa colaboración de todos los Profesores aludidos, ha encontrado la Universidad de Valencia uno de los mayores estímulos para realizar sus propósitos.

Los cursos son todos voluntarios.

A ellos pueden concurrir los alumnos de la Universidad y todas aquellas personas que tengan algún título o grado académico, que ejerzan alguna profesión o que desempeñen cargos civiles, militares o eclesiásticos.

En todos los cursos son admitidas las señoras y señoritas que se encuentren en algunas de las condiciones expresadas.

En casos justificados, se concede dispensa de los anteriores requisitos, que no se exigen tampoco a los alumnos extranjeros.

Como lo que el Instituto de Idiomas pretende es dar una enseñanza eficaz, y para ello es indispensable que la acción del Profesor sobre el alumno sea directa, personal y constante, la matrícula se limita a grupos de diez o quince alumnos como máximo, y al efecto, se forman dentro de cada curso los grupos que sean necesarios. Esto

*Régimen de las enseñanzas*

---

(1) En las páginas 19 a 25 de la MEMORIA de 1919 se puede ver el sistema seguido para el nombramiento de Profesores, la lista de aspirantes, la relación de sus méritos y el cuadro definitivo de Profesores.

permite especializar los cursos, pues en cada grupo se reúnen los alumnos de preparación más homogénea o los que persiguen el mismo propósito en sus estudios lingüísticos. Por estas consideraciones ha habido también necesidad de establecer cursos elementales y de ampliación en algunos idiomas.

Los derechos de inscripción son módicos y, además, todos los años se otorgan numerosas matrículas gratuitas que costean Corporaciones y personalidades locales, que se han asociado así a la obra cultural que al Instituto le está encomendada.

*Personalidad legal del Instituto*

La personalidad legal del Instituto, fué reconocida por las Reales Ordenes de 16 de Octubre de 1918 y 17 de Febrero de 1919, dictadas después de laudatorios informes emitidos por el Real Consejo de Instrucción Pública y la Junta para ampliación de Estudios (1), en virtud de las cuales redactó la Junta de Patronato del Instituto, el Reglamento orgánico del mismo, que en este mismo Cuaderno se publica.

En la actualidad la existencia y autonomía del Instituto está consagrada por el Estatuto de la Universidad de Valencia, en los términos que más adelante se indicará.

*Junta de Patronato*

El Instituto de Idiomas, está regido por una Junta de Patronato, constituida bajo la presidencia del Rector de la Universidad, por dos Catedráticos de cada Facultad, designados por éstas, un representante del Ayuntamiento, otro de la Diputación y otro del «Centro de Cultura Valenciana» (2).

---

(1) Las citadas Reales Ordenes y los informes expresados se insertan en las páginas 29 a 36 de la MEMORIA de 1919, donde se detalla también la gestión realizada por la Universidad.

(2) La acertada e interesante labor realizada por la Junta de Patronato durante el primer semestre se recoge en las páginas 52 a 55 de la MEMORIA de 1919.

El Patronato elige al Director de Estudios y al Secretario del Instituto, cuyos cargos deberán ser desempeñados por Catedráticos.

La vida del Instituto, durante su primer Curso semestral (15 de Enero a 15 de Junio de 1919), fué altamente satisfactoria.

*La vida del Instituto durante su primer semestre*

El 15 de Enero de 1919, se celebró en el Salón Rectoral de la Universidad, la sesión de apertura de dicho semestre. Asistieron las autoridades académicas, la Comisión Organizadora, la Junta de Patronato, una brillante representación del «Centro de Cultura Valenciana», los Profesores del Instituto y más de 150 alumnos ya matriculados. Entre ellos figuraban los más selectos estudiantes de Derecho, de Medicina, de Ciencias, de Filosofía y Letras, del Conservatorio de Música, de la Escuela Oficial de Telegrafía, de la de Artes y Oficios y del Bachillerato.

Respondieron también al llamamiento de la Universidad, Maestros nacionales de Instrucción Primaria, Profesores mercantiles, Peritos agrícolas y químicos, individuos del Cuerpo de Archiveros, Profesores de las distintas Facultades, Licenciados en ellas, Ingenieros de Minas, Industriales y Químicos, Jefes y Oficiales del Ejército, de la Guardia Civil y de Carabineros, Funcionarios civiles y eclesiásticos, industriales y comerciantes. No faltó tampoco la nota simpática de un grupo de distinguidas señoras y señoritas, dispuestas a seguir los cursos del Instituto. «El cuadro—dice la MEMORIA de 1919, página 44—no podía ser más halagador para la Universidad. Era aquello un plebiscito de adhesión y de esperanza. Un nuevo aliento recibido para no retroceder. La Universidad, veíase secundada en sus empeños de mejora y recibía en este terreno de la cultura desinteresada, el saludable contacto de sus propios alumnos y de las personas más cualificadas por su categoría intelectual... La sesión se desenvolvió sin ritualidades innecesarias, en un ambiente de efusión y de cordialidad... Después, se re-

unieron los alumnos de cada curso separadamente, con sus Profesores respectivos, para la formación de grupos y la fijación del horario de las clases que habían de empezar al día siguiente. Y con esto terminó el acto, que dejó en todos una fuerte impresión de vida nueva».

*Colaboración de  
las Corporaciones  
locales*

Digno de especial mención es el valioso concurso moral y económico prestado a la Universidad por el Ayuntamiento de Valencia, la Diputación Provincial, el «Centro de Cultura Valenciana» y la Fundación Olóriz.

*Ayuntamiento  
de Valencia*

El Ayuntamiento, renovando gloriosas tradiciones de su propia historia, que coincide en sus épocas de mayor florecimiento con el Patronato municipal de la Universidad Valentina, acordó por unanimidad, en su sesión del 3 de Enero de 1919, prestar su concurso al Instituto de Idiomas, asociándose a esta obra cultural y costeando veinte matrículas para otros tantos alumnos que carezcan de bienes de fortuna y deseen asistir a las clases del mismo.

*Diputación  
Provincial*

La Diputación Provincial acordó, también por unanimidad, en sesión del 24 de Enero del mismo año, sufragar cinco matrículas con destino a otros tantos empleados de la Corporación que expresaron sus deseos de seguir las enseñanzas del Instituto. Una vez más demostraba con este acuerdo la Diputación el plausible celo con que siempre ha contribuido a fomentar las instituciones docentes de la región.

*Centro de Cultura  
Valenciana*

El «Centro de Cultura Valenciana», al que le corresponde el honor de haber iniciado en la Universidad el desenvolvimiento de los estudios lingüísticos con la creación en ella, a petición suya y bajo sus auspicios, de la Cátedra de Valenciano, ha prestado al Instituto de Idiomas la inestimable colaboración que representa esta Cátedra y la personalidad del R. P. Fullana, que la viene desempeñando, desde que fué escablecida en 1917.

*Fundación  
Olóriz*

Nacido el Instituto de Idiomas al calor de los acuerdos tomados por la Facultad de Derecho, en su Junta del 8 de

Mayo de 1918, contribuyó ésta de nuevo a facilitar su funcionamiento, brindándole generosa hospitalidad en sus propias Aulas, reformadas a sus expensas durante el verano del mismo año. Y, en su deseo de vincular a la nueva institución universitaria el recuerdo del Dr. Olóriz, generoso protector de la Facultad, acordó en su Junta del 31 de Diciembre de 1918 costear, con cargo al Legado de aquel eximio Catedrático, 10 matrículas a otros tantos alumnos de Derecho dignos de esta recompensa por su aplicación y mérito sobresaliente.

Correspondiendo la Universidad a tan valiosas aportaciones, acordó que fueran invitados el Ayuntamiento de Valencia, la Diputación Provincial y el «Centro de Cultura Valenciana» a designar un representante cada una de estas tres entidades para formar parte del Patronato del Instituto, como, en efecto, se hizo.

*Acuerdos de la Universidad*

Con tal motivo, se cruzó una correspondencia cordialísima entre las Corporaciones expresadas y el Rectorado de la Universidad.

La estadística de los alumnos matriculados en los cursos del primer semestre es la siguiente:

*Estadística de alumnos matriculados*

POR CURSOS

Griego. . . . .	5
Latín elemental. . . . .	7
Arabe vulgar. . . . .	3
Alemán. . . . .	23
Francés. . . . .	59
Inglés. . . . .	62
Italiano. . . . .	13
Valenciano. . . . .	(Número ilimitado)

*Total: 172 inscripciones.*

En este total se incluyen las 30 matrículas gratuitas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, las 10 otorgadas por la Fundación Olóriz a los alumnos de la Uni-

112154

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

versidad y las 5 que la Excma. Diputación Provincial de Valencia sufragó a otros tantos empleados de la misma.

POR CATEGORIAS

Alumnos de Derecho.. . . . .	35
» de Medicina. . . . .	8
» de Ciencias.. . . . .	11
» de Filosofía y Letras.. . . . .	9
» del Conservatorio de Música. . . . .	2
» de Artes y Oficios. . . . .	1
» de la Escuela Oficial de Telegrafía. . . . .	1
Bachilleres. . . . .	8
Maestros nacionales. . . . .	8
Profesores mercantiles. . . . .	1
Peritos mercantiles. . . . .	3
» agrícolas. . . . .	1
» químicos. . . . .	2
Archiveros.. . . . .	1
Profesores de la Universidad. . . . .	9
Doctores y Licenciados en Derecho. . . . .	18
» » en Medicina. . . . .	5
» » en Ciencias. . . . .	2
» » en Filosofía y Letras. . . . .	5
Ingenieros de Minas. . . . .	1
» Industriales. . . . .	1
» Químicos.. . . . .	1
Jefes y Oficiales del Ejército. . . . .	5
Jefes y Oficiales de la Guardia Civil. . . . .	3
Oficiales de Carabineros.. . . . .	2
Funcionarios civiles. . . . .	5
» eclesiásticos. . . . .	2
Industriales y comerciantes.. . . . .	6

Total: 156 alumnos.

En este total se incluyen varias señoras y señoritas que siguen los cursos del Instituto. Hay 13 alumnos inscritos en dos cursos y uno en cuatro.

Gastos e ingresos  
del primer semestre

El Instituto de Idiomas tuvo durante su primer año de vida un total de gastos de 5.786'65 pesetas, y gracias al espíritu de economía con que se realizaron todos los servi-

## INSTITUTO DE IDIOMAS

cios, a la colaboración personal y pecuniaria de la Universidad y al generoso concurso de las Corporaciones locales, pudo saldar sus cuentas con un pequeño déficit.

Los recursos tuvieron como base única en dicho semestre los derechos de matrícula y de certificaciones de asistencia abonados por los alumnos o sufragados por el Ayuntamiento, la Diputación y la Fundación Olóriz.

Las cuentas del Curso acusan el siguiente balance (1):

Total de gastos. . . . .	5.786'65
Total de ingresos. . . . .	5.730'00
Déficit. . . . .	56'65

No sería justo terminar este resumen de antecedentes sin rendir un tributo de gratitud a la prensa valenciana, que con una perseverancia digna de loa, ha contribuido a crear aquel ambiente de opinión, sin el cual no es posible la vida de instituciones como ésta. Ello ha contribuido notablemente al éxito del Instituto de Idiomas, como también la benévola acogida que su labor ha merecido a ilustres publicistas e importantes periódicos de Madrid y provincias (2). A tan valiosas cooperaciones debe en gran parte el Instituto la rapidez con que se ha difundido su actividad cultural y el prestigio de que goza, de lo que es testimonio bien elocuente el honor recibido del Real Gobierno Británico, enviando a esta Universidad, para seguir sus cursos de idiomas, a uno de sus alumnos pensionados (3), y los plácemes de que la Escuela Valenciana ha sido objeto por las demás Universidades españolas, algunas de las cuales se proponen crear instituciones análogas a la nuestra.

*La prensa valenciana y el Instituto*

(1) El detalle de los gastos e ingresos se consigna en la MEMORIA de 1919, páginas 56 y 57.

(2) Algunos de los artículos a que hacemos referencia se reproducen en los apéndices a la MEMORIA de 1919.

(3) Véase en los apéndices a la MEMORIA de 1919 la correspondencia cruzada entre el Instituto de Idiomas y el «Board of Education», de Londres.

II

Reglamento del Instituto

La Junta de Patronato, en su sesión del día 11 de Junio de 1919, aprobó por unanimidad el siguiente

REGLAMENTO

DEL

INSTITUTO DE IDIOMAS

DE LA

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

TÍTULO PRIMERO

PERSONALIDAD Y FINES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1.º El Instituto de Idiomas es un organismo docente, creado por iniciativa y bajo el Patronato de la Universidad de Valencia, e incorporado a la misma, con el fin de ampliar e intensificar, por los métodos más modernos y eficaces, la cultura lingüística general y, de un modo preferente, la de los alumnos que cursan sus estudios en las diversas Facultades universitarias.

ART. 2.º Las enseñanzas del Instituto son completamente voluntarias, y se darán a horas compatibles con las de los cursos oficiales de la Universidad.

ART. 3.º En el plan de estudios del Instituto tendrán la debida participación tanto las lenguas clásicas como las modernas, y entre éstas lo mismo las extranjeras que las nacionales.

ART. 4.º El Instituto cumplirá sus fines mediante la organización de cursos, conferencias complementarias y de ampliación, envío de pensionados al Extranjero, intercambio de Profesores de idiomas con Universidades no españolas, empleo de aparatos de fonética y demás medios adecuados para obtener resultados provechosos.

ART. 5.º Las enseñanzas del Instituto serán eminentemente prácticas y en armonía con las necesidades y propósitos de sus alumnos. A este efecto, y para que la acción del Profesor sobre sus discípulos sea directa y

## INSTITUTO DE IDIOMAS

constante, los cursos se darán por grupos reducidos de alumnos, formándose para la enseñanza de cada idioma tantos grupos cuantos sean necesarios y permitan los recursos de que disponga el Instituto.

ART. 6.º Los cursos del Instituto podrán ser de tres, cuatro, cinco, seis o más meses cada uno, coincidiendo en lo posible con los cursos académicos y estableciendo también, cuando fuere conveniente, cursillos de verano, de vacaciones y especiales para principiantes o para que los ya iniciados aceleren e intensifiquen sus conocimientos.

ART. 7.º Siendo una de las primordiales preocupaciones del Instituto que su Profesorado sea de la mayor competencia y llegar a tener métodos propios para la enseñanza de los diversos idiomas, podrá también organizar con este objeto cursos especiales de Metodología para Profesores y alumnos, o solamente para aquéllos, encomendando dichos cursos a personalidades de extraordinaria autoridad en la materia.

ART. 8.º El Instituto expedirá certificados de matrícula, de asistencia y de aptitud a los alumnos que sean merecedores de ello, a juicio del Profesor respectivo.

## TÍTULO II

### GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

ART. 9.º El Instituto estará dirigido y administrado, bajo un amplio régimen de autonomía, por una Junta de Patronato, presidida por el Rector de la Universidad, y en la que estarán representadas todas las Facultades por los dos Catedráticos numerarios de cada una de ellas que la Junta de Profesores respectiva designe.

Dicho Patronato podrá llamar a su seno en concepto de protectores o cooperadores a las personas o a representantes de entidades y Corporaciones que por sus donativos o servicios al Instituto sean acreedores de tal distinción.

El Patronato designará de entre sus miembros el Catedrático que ha de ejercer la Dirección técnica del Instituto.

Nombrará también un Secretario que desempeñará, además de las funciones propias de este cargo, los servicios de Contabilidad y Tesorería, excepto la ordenación de pagos, que corresponde al Rector como Presidente del Patronato.

ART. 10. La Junta del Patronato es la autoridad suprema del Instituto, sin otras limitaciones que las establecidas por la legislación general o por las Reales órdenes dictadas para la creación y régimen del mismo. Al Patronato le corresponde resolver todos los asuntos no previstos en estos Estatutos.

La ejecución de los acuerdos del Patronato corresponde a su Presidente, o, bajo la superior inspección de éste, a las personas en quien

aquél o éste deleguen de una manera especial el cumplimiento de determinadas funciones.

ART. 11. La Junta del Patronato redactará los Estatutos del Instituto, y podrá modificarlos cuando lo estime conveniente, en la forma que ella misma determine.

ART. 12. El Patronato será convocado por el Sr. Rector o quien desempeñe el Rectorado, siempre que lo estime conveniente, o cuando algún miembro del mismo lo pida.

Para tomar acuerdos deberán concurrir la mitad mas uno de sus individuos, y las dos terceras partes para reformar los Estatutos.

Cuando por falta de número no pueda reunirse el Patronato, se citará, dentro de los ocho días siguientes, en segunda convocatoria, teniendo validez los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes al acto; pero debiendo entenderse que no se podrá tratar de asuntos distintos a los señalados en el orden del día de la primera convocatoria.

ART. 13. Es de la competencia del Director del Instituto todo lo referente al buen régimen de las enseñanzas que en el mismo se cursan, y en tal sentido le corresponden como atribuciones propias:

1.º Proponer a la Junta de Patronato las enseñanzas que deben darse en cada curso y los Profesores que hayan de encargarse de las mismas.

2.º Comunicarse directamente con los Profesores y reunir a éstos, bajo su presidencia, para cambiar impresiones acerca de cuestiones relacionadas con la labor docente del Instituto y tomar en cada caso los acuerdos pertinentes para el mejoramiento de los estudios.

3.º Resolver por sí mismo, en casos urgentes, todas las incidencias relacionadas con la admisión de matrícula y el funcionamiento de los diversos cursos.

4.º Conceder a los alumnos que lo soliciten conmutaciones de unas matrículas por otras, siempre que lo estime justificado.

5.º Autorizar con su firma las justificaciones de matrícula, asistencia y aptitud que expida el Instituto.

6.º Distribuir los grupos de cada curso, de acuerdo con los Profesores y alumnos respectivos, y formar el cuadro definitivo de enseñanzas con expresión de los días, horas y locales en que hayan de darse, sometiéndolo, una vez formado, a la aprobación del Sr. Rector.

7.º Señalar los días de vacación.

8.º Sustituir a unos Profesores por otros en los casos en que fuere posible y conveniente.

9.º Disponer del material científico del Instituto.

10. Organizar conferencias complementarias y de ampliación.

11. Oír y resolver las reclamaciones que formulen los alumnos.

ART. 14. El Patronato del Instituto elevará al Ministerio de Instrucción Pública, todos los años, una sucinta Memoria acerca de su funcionamiento y resultados.

# INSTITUTO DE IDIOMAS

## TÍTULO III

### RECURSOS ECONÓMICOS DEL INSTITUTO

ART. 15. Los recursos económicos de que el Instituto dispondrá para atender a sus necesidades son:

1.º El producto de los derechos de inscripción y de certificaciones que abonen los alumnos.

2.º Las subvenciones que le otorgue el Estado y las Corporaciones públicas.

3.º Las cantidades con que la Universidad o sus Facultades puedan contribuir a su sostenimiento.

4.º Los donativos que reciba.

ART. 16. Los derechos de inscripción y de certificaciones serán los que para cada curso señale el Patronato.

ART. 17. El Patronato formará todos los años o cursos un presupuesto detallado de gastos e ingresos, especificando en aquéllos los de personal y material, y en éstos los diversos conceptos.

ART. 18. Todos los años o cursos se formalizarán por el Secretario las cuentas correspondientes, que serán presentadas a la aprobación del Patronato.

ART. 19. Todos los gastos e ingresos se harán efectivos con las debidas formalidades, ajustadas, en lo posible, a la contabilidad especial de los servicios de Instrucción Pública.

ART. 20. Si los recursos económicos del Instituto lo permiten, podrá conceder el Patronato matrículas gratuitas a alumnos pobres o de mérito que sean dignos de esta ayuda. Igualmente podrán otorgarse estas matrículas al Profesorado de Primera Enseñanza en las condiciones que determine el Patronato.

## TÍTULO IV

### PROFESORADO DEL INSTITUTO

ART. 21. Las enseñanzas del Instituto estarán a cargo de Profesores de Centros docentes o de Profesores privados, de nacionalidad española o extranjera, cuya competencia sea suficiente.

Los nombramientos se acordarán por el Patronato, a propuesta del Director del Instituto, que los firmará con el V.º B.º del Sr. Rector.

ART. 22. Todos los nombramientos se harán con carácter temporal para uno o más cursos, y se entenderán caducados al expirar el período que se señale en cada uno de ellos.

ART. 23. El Patronato señalará, al hacer los nombramientos, la retribución que haya de percibir cada Profesor.

III

Memoria del Curso Semestral de 1919 a 1920

Seguimos en esta MEMORIA el mismo orden de materias adoptado en la del Curso anterior, con objeto de facilitar el cotejo entre ambas. Esta, lo mismo que aquélla, es una simple recopilación de los datos más interesantes respecto al funcionamiento del Instituto.

I.—CONVOCATORIA DEL CURSO

Con fecha 20 de Octubre de 1919 se publicó y circuló profusamente la siguiente convocatoria, que fué fijada también en el tablón de edictos del Instituto de Idiomas y de todos los Centros docentes de Valencia:

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

INSTITUTO DE IDIOMAS

CURSOS SEMESTRALES

DE

GRIEGO, LATÍN, ÁRABE VULGAR, ALEMÁN, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO,  
VALENCIANO Y ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CURSO SEMESTRAL DE 1919-1920

10 DE NOVIEMBRE DE 1919 A 10 DE MAYO DE 1920

La Universidad de Valencia se propone con estos Cursos facilitar, preferentemente, a sus alumnos y también a las personas que deseen completar su cultura lingüística, los medios adecuados para conseguirlo de una manera verdaderamente eficaz.

Al efecto, el Instituto de Idiomas, creado bajo su Patronato, abre matrícula para el Curso Semestral de 1919-1920, bajo las condiciones siguientes:

## INSTITUTO DE IDIOMAS

I.—Durante este Semestre se darán Cursos de Griego clásico y moderno, Latín, Árabe vulgar, Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Valenciano y Español para extranjeros.

II.—Las enseñanzas estarán a cargo de los siguientes Profesores:

*Griego clásico y moderno.*—D. Nicolás Percas Kioli, Secretario del Viceconsulado de Grecia en Valencia.

*Latín: curso elemental.*—Dr. D. Ambrosio Huici, Catedrático de esta asignatura en el Instituto General y Técnico de Valencia.

*Lengua y Literatura latinas.*—Dr. D. José Ventura Traveset, Catedrático de esta asignatura en la Universidad de Valencia.

*Latín: curso de ampliación* para los aspirantes al Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Dr. D. Fermín Villarroya, Profesor auxiliar numerario en la Universidad de Valencia, del Cuerpo de A. B. y M.

*Árabe vulgar.*—D. Alfonso de Cuevas, Catedrático de esta asignatura en la Escuela de Comercio de Valencia.

*Alemán.*—D. Guillermo Zeppenfeld, ex-alumno de diversos *Gymnasiums* de Alemania.

*Francés.*—D. Leopoldo G. de Santamarta y Kielwasser, ex-alumno de diversos Colegios de Francia y premio extraordinario de Licenciatura en la Facultad de Derecho de Valencia.

*Inglés.*—Dr. D. Carlos Riba García, Catedrático de la Universidad de Valencia, ex-alumno de la de Londres.

*Italiano.*—D. Nicolás Percas Kioli, ex-alumno de la Universidad de Catania.

*Valenciano.*—R. P. Fullana, publicista.

*Español para extranjeros.*—D. Alfonso de Cuevas.

El Curso de Árabe vulgar está especialmente dedicado a los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército y de la Guardia Civil.

III.—Los Cursos serán completamente voluntarios, de lección alterna y a horas de la tarde compatibles con las señaladas para los Cursos oficiales de las cuatro Facultades. Cada Profesor y sus alumnos, de mutuo acuerdo, podrán fijar los días y horas que estimen más convenientes.

Los cursos empezarán el día 10 de Noviembre de 1919, en las Aulas de la Facultad de Derecho habilitadas al efecto. Terminarán el día 10 de Mayo de 1920.

El día 8 de Noviembre, a las seis de la tarde, se reunirán en sesión inaugural todos los Profesores y alumnos del Instituto en el Salón Rectoral, bajo la presidencia del señor Rector y de la Junta de Patronato del Instituto. A continuación, en reunión privada, se fijarán los días y horas de cada Curso y grupo, por mutuo acuerdo entre los mismos interesados.

Oportunamente se anunciará el día y hora de la solemne apertura del Instituto.

IV.—Podrán matricularse en uno o más cursos los alumnos de la Universidad y todas aquellas personas que justifiquen tener algún título o

## ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

grado académico o profesional, o que desempeñen cargos civiles, militares o eclesiásticos.

En todos los Cursos podrán matricularse las señoras y señoritas que lo soliciten y se encuentren en alguna de las condiciones expresadas.

En casos justificados se concederá dispensa de estos requisitos.

Los alumnos extranjeros no están sometidos a las expresadas condiciones.

V.—Los derechos de inscripción son los siguientes: 40 pesetas por Curso, y 70 por cada dos Cursos para quienes no sean alumnos de la Universidad. Estos y los Profesores de todos los Centros docentes de Valencia abonarán 30 pesetas por cada Curso.

El pago se efectuará en metálico al hacer la inscripción, entregando, además, un timbre móvil de diez céntimos para el recibo.

Se exigirá certificado de suficiencia en clase elemental a los que pretendan pasar a Cursos de ampliación.

VI.—Las inscripciones de matriculas se harán en la Secretaría de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras, de nueve a trece horas, desde la fecha de esta convocatoria hasta el 8 de Noviembre de 1919 inclusive. Bastará para ello llenar y firmar las hojas impresas que se facilitarán gratuitamente en la expresada Secretaría.

VII.—Las enseñanzas serán eminentemente prácticas, y se darán por grupos de diez alumnos como máximo. Si la matrícula superase dicho número, se formarán tantos grupos cuantos fueran necesarios; pero si el número de alumnos matriculados no excede de quince, se constituirá un solo grupo.

Se suprimirá la enseñanza de aquellos idiomas para los que no se reuna un número mínimo de diez inscripciones, devolviéndose los derechos de matrícula a quienes lo hubiesen satisfecho.

VIII.—El *Curso de Valenciano*, instituido en 1917, seguirá siendo gratuito y sin limitación en el número de alumnos.

Los *Cursos de Lengua y Literatura latinas y Ampliación de Latín* se cursarán en la Facultad de Filosofía y Letras con sujeción al régimen académico de la misma.

IX.—Al final del Curso se expedirán, a quienes lo soliciten, certificados de asistencia y también de aptitud, cuando ésta quedare probada, a juicio del Profesor respectivo, durante los estudios del Semestre.

X.—Con el carácter de enseñanzas complementarias se darán conferencias públicas sobre cuestiones filológicas y de metodología lingüística, que se anunciarán oportunamente.

XI.—La asiduidad y aprovechamiento en los Cursos del Instituto de Idiomas se considerará como mérito especial en los concursos para pensiones de ampliación de estudios en el Extranjero que en su día otorgue la Universidad de Valencia.

XII.—Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Dere-

## INSTITUTO DE IDIOMAS

cho, La Fundación Olóriz concederá diez matrículas gratuitas a los alumnos de dicha Facultad que tengan mayor número de Sobresalientes y de Matrículas de Honor en las asignaturas cursadas en la misma, incluso las del Preparatorio.

Dichas matrículas deberán ser solicitadas antes del día 5 de Noviembre, en instancia dirigida al Sr. Decano de la expresada Facultad, quien las otorgará a los alumnos de méritos preferentes. En igualdad de condiciones, serán discernidas por insaculación.

El día 7 de Noviembre se fijará en el tablón de edictos de la Facultad la lista de los alumnos favorecidos con esta distinción.

XIII.—El Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Valencia se han asociado a esta obra de cultura, concediendo varias matrículas gratuitas, a las que pueden optar todos los alumnos de la Universidad cuya pobreza o méritos académicos les hagan acreedores a este honor y los Profesores Nacionales de Instrucción Primaria.

Tales matrículas deberán ser solicitadas antes del día 5 de Noviembre, en instancia dirigida al Sr. Director del Instituto de Idiomas, y se concederán por el Patronato del mismo a los aspirantes de mayor pobreza o de méritos preferentes. En igualdad de condiciones, se otorgarán por insaculación.

El día 7 de Noviembre se fijará en el tablón de edictos del Instituto la lista de los solicitantes a quienes se concedan estas matrículas gratuitas.

La pobreza se acreditará mediante declaración escrita del alumno y sus padres o tutores.

Valencia, 20 de Octubre de 1919.

V. B.

EL RECTOR,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PATRONATO,

*Rafael Pastor.*

POR ACUERDO DE LA JUNTA DEL PATRONATO,  
EL SECRETARIO,

*Mariano Gómez González.*

## 2.—SESIÓN INAUGURAL

Se celebró el 19 de Noviembre de 1919, en el Paraninfo de la Universidad.

Comenzó el acto a las seis de la tarde. El amplio estrado estaba ocupado por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, que asistieron en corporación, el Cuerpo Consular acreditado en Valencia, representaciones de todas las entidades culturales de la Ciudad, entre ellas una muy

nutrida del «Centro de Cultura Valenciana», y un crecido número de personalidades y Catedráticos de la Universidad. Llenaba el salón un público selecto, en el que predominaba el elemento escolar, viéndose también muchas señoras y señoritas, algunas de ellas alumnas del Instituto.

Presidió el Rector, Excmo. Sr. D. Rafael Pastor y González, que tenía a sus lados a las autoridades locales.

Hasta el momento de comenzar la sesión, la Banda Municipal interpretó escogidas composiciones, y en los intermedios los himnos de las naciones cuyos idiomas se enseñan en el Instituto.

*Adhesiones recibidas*

El Secretario del Instituto de Idiomas Sr. Gómez González (D. Mariano), leyó las adhesiones recibidas, entre ellas, un telegrama de los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública y Comunicaciones muy expresivas de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y el «Centro de Cultura Valenciana».

El telegrama del Sr. Ministro dice así:

«Ministro Instrucción Pública a Rector de la Universidad de Valencia. —Al inaugurarse doctas tareas Instituto Idiomas, saludo atentamente ilustre Rector y distinguido Profesorado, deseando brillantísimo éxito. Este Ministerio ve con toda simpatía esa hermosa obra de cultura.»

La comunicación de la Excma. Diputación Provincial dice:

«La Diputación Provincial de Valencia, que estima en lo mucho que vale la intensa labor cultural que viene desarrollando ese Instituto de Idiomas, a cuya obra se asoció desde el primer momento, costeando el importe de cinco matriculas y entrando a formar parte de su Junta de Patronato, tendrá el honor de concurrir en Corporación al acto de apertura del presente curso de estudios, a fin de contribuir en lo posible a su mayor realce y esplendor y para dar público y solemne testimonio del interés con que mira la labor de ese Centro.—Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde

a V. S. I. muchos años.—Valencia 18 de Noviembre de 1919.—El Presidente, *C. Navarro*.—Ilmo. Sr. Rector, Presidente de la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas.»

El Ayuntamiento de Valencia se adhiere en los siguientes términos:

«Este Ayuntamiento ha acordado concurrir en Corporación al solemne acto de la inauguración del segundo semestre de las enseñanzas del Instituto de Idiomas, prestando su concurso a una entidad que honra a Valencia y que tiene la alta finalidad de contribuir a mejorar la cultura patria.

»El Ayuntamiento, que contribuyó a la fundación de esta Universidad y que ha sido su más decidido protector a través de los siglos, no puede olvidar sus gloriosas tradiciones en este orden, y ahora que la Universidad aspira a influir en la vida intelectual de Valencia, saliendo para ello del marco estrictamente profesional que le trazan las leyes actuales, ha de encontrar en el Ayuntamiento todo género de apoyo para tan generosa empresa, interpretando con ello los deseos y aspiraciones de los valencianos que aspiran a que la Universidad sea la guía de la Ciudad en el orden del pensamiento.

»Lo que me complace en comunicar a V. E. para su conocimiento y satisfacción.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Valencia 18 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, *J. Bort*.—Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas.»

El «Centro de Cultura Valenciana», dice:

«El Centro de Cultura Valenciana experimenta viva satisfacción asociándose al solemne acto inaugural del curso del Instituto de Idiomas, ya que con ello se celebra la consolidación de una obra de cultura, nacida al calor y bajo el patronato de nuestra Universidad Literaria. Y su satisfacción es tanto más intensa cuanto que, desde el primer momento, el Instituto de Idiomas incluyó en el cuadro de sus cátedras la de la lengua valenciana, creada por este Centro, identificándose de este modo con los anhelos del pueblo valenciano, que siente como uno de sus más legítimos orgullos la posesión de una lengua propia, enaltecida por eximios escritores.

»El Centro de Cultura se congratula del acto de vitalidad del Claustro de profesores de nuestra Universidad, creando el Instituto de Idiomas, y se asocia a la fiesta inaugural del presente curso, ratificándole su modesta cooperación.

»Dios guarde a V. E. muchos años.—Valencia 19 de Noviembre de 1919.—El Director Decano, *José Martínez Aloy*.—Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente nato del Instituto de Idiomas.»

*Alocución de Mr. A. J. V. de Moncho,  
alumno pensionado por el Real Gobierno Británico*

Una de las notas más simpáticas de la fiesta, fué la participación que en ella tuvo el joven oficial del Ejército inglés, Mr. A. J. V. Moncho, primer alumno pensionado por el Real Gobierno Británico para aprender las lenguas castellana y francesa en el Instituto de Idiomas de Valencia. Al Sr. Moncho le fué otorgada esta pensión como recompensa especial, por sus servicios en la guerra. Al aparecer en el estrado, vistiendo su uniforme militar, fué saludado con grandes aplausos. He aquí la alucución que leyó:

EXCMO. SEÑOR,  
SEÑORAS Y SEÑORES:

He tenido el privilegio, tan honroso para mí, de ser el primer alumno matriculado en el grupo de Extranjeros que se ha constituido este año en el Instituto de Idiomas de esta Universidad, para que podamos aprender vuestra hermosa lengua española.

Permitidme que, a cambio de este honor, me crea obligado a saludar respetuosamente a toda esta Magnífica Asamblea, y que concrete este saludo, con los sentimientos más expresivos de mi gratitud, en las Honorables Autoridades de esta Casa, tan hospitalaria conmigo, y para las de esta bellísima Ciudad, cuyos atractivos me seducen más cada día.

Por su cielo, siempre azul, por las fuertes tonalidades de su ambiente, por la alegría ruidosa y comunicativa de la muchedumbre, y por la hermosura morisca de sus mujeres, yo creo encontrarme en el país pintoresco de leyenda, que yo había soñado en las horas de *spleen* tan frecuentes en mi brumoso país de Londres.

Porque ya habréis adivinado, por el uniforme que visto, que soy Inglés de nacimiento, y que he hecho toda la campaña en la terrible guerra que acaba de terminar, a cuyos servicios en ella debo que el Real Gobierno de mi Nación me haya concedido el disfrute de una pensión para trasladarme a la ciudad española que más fuese de mi agrado, con el fin de aprender vuestra lengua. Entonces yo he elegido Valencia, no sólo porque de esta región valentina procede mi padre—lo digo con noble orgullo—, sino porque entre todas las Universidades españolas sólo en ésta veía funcionando un Instituto de Idiomas, a la manera de los que existen en las Universidades de mi país y en las de otras naciones de Europa y América.

El Consejo de Educación de Inglaterra puede estar satisfecho de mi elección. Los notorios adelantos que yo alcanzo, tanto en la lengua española como en la francesa, que también estudio en este Instituto universitario, me autorizan para deciros, en su nombre, que está muy agradecido a vuestro interés por mi educación lingüística, y para felicitaros por la creación de esta hijuela universitaria que ha de dar nombre a su Universidad en los países extranjeros, ha de difundir la cultura de éstos en España y ha de contribuir a que todos los hombres, cualquiera que sea su país de origen, nos conozcamos mejor para que nos amemos más, único modo de que sea imposible de romper otra vez la paz entre los pueblos. ¡Viva la Universidad de Valencia! ¡Viva España!

*Palabras del Dr. D. Carlos Riba,  
Director de Estudios del Instituto de Idiomas*

El Dr. Riba, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, que, desde la fundación del Instituto, viene desempeñando con extraordinario acierto el cargo de Director de Estudios del mismo, se expresó en los siguientes términos:

EXCMO. SEÑOR,  
SEÑORAS Y SEÑORES:

El cargo que por disciplina corporativa desempeño, me impone una intervención de cortesía, que procuraré sea muy breve, pues tengo tanta impaciencia como vosotros por oír a nuestro ilustre huésped D. Adolfo Bonilla y San Martín. Sean para él mis primeras palabras: palabras de saludo efusivo, de gratitud profundísima y de expresión del legítimo orgullo que nuestro Instituto universitario de Idiomas siente por ver entre nosotros al hombre que es hoy uno de los más sólidos prestigios de la ciencia española.

Bonilla San Martín es nuestro. Nació para la vida de la enseñanza en esta Universidad, que se honra en recordarle como uno de sus insignes maestros. Los trabajos e investigaciones, que le han dado fama mundial, se refieren al gran polígrafo Luis Vives, y no dudéis que la estatua suya erguida en ese patio quisiera cobrar vida esta noche y tener manos de carne en vez de bronce para aplaudir al primero y más grande de sus biógrafos, al continuador de la obra de Menéndez y Pelayo, y su discípulo predilecto, al eximio humanista del siglo XX, al concienzudo historiador y crítico de la Filosofía contemporánea, al hombre sabio y al hombre bueno que no ha vacilado en abandonar su hogar, sus ocupaciones y hasta sus inquietudes filiales por acudir al requerimiento de este Instituto de

Idiomas, que ha tenido la noble ambición de abrir el segundo semestre de sus enseñanzas con llave de oro.

. . . . .

Hemos suprimido por esta vez la costumbre protocolaria de comenzar esta clase de solemnidades con la lectura de una Memoria, en la que se pone de manifiesto la labor realizada por la Institución que necesita rendir públicamente cuenta y razón de cómo ha cumplido, en un lapso de tiempo determinado, los fines de su existencia.

Y hemos podido suprimir este trámite ritual, sin rehuir la fiscalización pública, porque con antelación a este acto hemos repartido profusamente nuestra Memoria, con lo cual se ha logrado la doble ventaja de no someteros esta tarde a la fatiga que siempre produce la lectura de esta clase de documentos, y la de que vengáis capacitados, quienes la habéis leído tranquilamente en vuestras casas, para juzgar cómo hemos invertido el capital de confianza, de fe, de crédito ilimitado que depositasteis en los administradores de esta obra cultural; cómo hemos intentado corresponder a las esperanzas y a las ilusiones que os hicimos concebir en el día de su nacimiento.

Quienes la hayáis ojeado habréis advertido más: habréis visto que aquella Memoria es una crónica documentada, acabadísima, de nuestro Instituto, y habréis pensado, y si no, es de justicia que yo os lo haga pensar, que es una Memoria, sí, pero también todo un entendimiento, y toda una voluntad, las tres potencias de un alma entera, entregada sin reservas al empeño de sostener y de impulsar una obra universitaria debida a las iniciativas inagotables y a las formidables dotes de organización de la persona cuyo nombre no he de citar porque está presente y la conocéis de sobra, y que trabaja por sostenerla con todo el ardor del universitario convencido de que el éxito o el fracaso de este Instituto será una profecía del éxito o del fracaso que espera a la futura Universidad autónoma.

Porque nuestra obra—y esto es lo grave—es, ante todo y sobre todo, eso: un paso de autonomía que no tiene retroceso posible sin confesar previamente que no estamos preparados para ella; es una visión anticipada de lo que será en aquel régimen de responsabilidad y de trabajo nuestra Universidad, entregada a sus propias fuerzas y recursos, y al juego libre de sus iniciativas; es una patente de capacidad o de incapacidad para desarrollarlas, y es un tanteo de si con estas nobles iniciativas podrá ganarse la simpatía, con la simpatía la confianza, y con la confianza la asistencia moral y material de la sociedad cuyos intereses servimos, hoy con la fundación de este Instituto de Idiomas, mañana con la de otro Instituto de Nipiología, de una Escuela de funcionarios actuariales, de un Laboratorio de Investigaciones industriales, y otros mil proyectos que la Universidad tiene en estudio y aspira a realizar.

Cierto, ciertísimo, que para todas estas empresas se requieren medios

económicos poderosos, que hoy la Universidad no tiene; pero yo me atrevería a afirmar que antes que de esos recursos y más que de ellos, se halla la Universidad necesitada de un espíritu corporativo, de iniciativas y de trabajo, que no ha de traernos la autonomía, sino al contrario, somos nosotros quienes hemos de llevarlo a ella si queremos que la autonomía sea un régimen de eficacia regeneradora.

Por eso los que comprendemos la autonomía como una vida nueva de máxima responsabilidad y de trabajo, aportamos a estas obras, a estos ensayos, que son piedras de toque para los valores que contiene la Universidad, todo nuestro esfuerzo, y ocupamos en ellas, sin discutir, el puesto que se nos señala, grande o pequeño, recordando que en el templo de la Ciencia—como de la Iglesia de Dios, dicen sus Ministros—no hay oficios bajos ni pequeños; que todos son altos y honrosos, porque todos conducen al fin común de servir y enaltecer la Institución.

Por hoy la Universidad ha realizado, o por lo menos ha puesto en marcha, un Instituto de Idiomas, cuyo fin es facilitar a nuestros alumnos, y a las personas afines a la Universidad, que deseen completar su cultura lingüística, los medios adecuados para conseguirla de una manera verdaderamente eficaz.

La Universidad, al abordar este problema y resolverlo con sus propios recursos, se pone a salvo para siempre de la censura de que sus alumnos no puedan manejar otras fuentes que las escritas en el Idioma Nacional y que no puedan ampliar la labor de la Cátedra con investigaciones directas sobre textos extranjeros.

Nuestros alumnos, actuales y antiguos, y las personas más calificadas por su carrera o categoría social, respondieron a nuestro llamamiento en el primer semestre, y han vuelto a hacerlo en el segundo. La matrícula total de éste excede a la del anterior, y se aproxima a 200 inscripciones. Las clases se desarrollan en un ambiente de íntima penetración entre alumnos y profesores, y en un régimen de autonomía completa. Las huelgas no son conocidas, a pesar del criterio restrictivo de nuestras vacaciones. Se da el caso de que los mismos alumnos que por la mañana huelgan en las aulas de sus respectivas Facultades, llenan por la tarde las del Instituto de Idiomas. El caso, por lo que tenga de paradójico, de grave, de incongruente o de curioso, merece ser debidamente registrado.

La matrícula de este año tiene dos notas altamente simpáticas y de indudable importancia. La presencia de un grupo de señoritas, algunas conocidísimas en nuestra buena sociedad por su cultura, por su distinción y por su belleza, y la de otro grupo de alumnos extranjeros, uno de los cuales, Mr. de Moncho, en su calidad de primer alumno pensionado por el Real Gobierno Británico, nos ha dirigido el interesante mensaje que acabamos de escuchar. Creo, Mr. de Moncho, poder interpretar los sentimientos de todos los presentes, y en especial los del Patronato del Instituto de Idiomas, al decirlos que agradecemos profundamente vuestros

saludos, y que a ellos correspondemos, deseando que os sea grata y provechosa la estancia en nuestra Ciudad.

Estas dos notas tan atractivas, la una por su feminismo sano y culto, la otra por su carácter europeo, nos señalan el camino de los futuros ensanchamientos de nuestra obra cultural. Aspiramos a que nuestro Instituto de Idiomas no sólo sirva para aprender las de otros países sino para difundir en ellos nuestra habla tan hermosa. Aspiramos a que sea el poderoso factor de un intercambio científico, literario, cultural, que si no lo hace la Universidad española, lo harán otras Instituciones que tendrán entonces perfecto derecho a expedirnos patente de defunción.

La Universidad de Valencia no fracasará en esta empresa porque no está sola. A su lado están las Corporaciones locales y entidades prestigiosas, que desde el primer momento prestaron su valioso apoyo a la obra de nuestro Instituto, y a quienes éste debe, en mucha parte, el éxito alcanzado en el primer año de su vida. Son el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, antiguo Patrono de nuestra Escuela; la Excma. Diputación Provincial, que lo fué de su Facultad de Filosofía y Letras; la Fundación Olóriz y el Centro de Cultura Valenciana. A todas estas entidades corresponde, de derecho, no sólo el título de protectores sino el de verdaderos padrinos de una obra que ha recibido en sus brazos las aguas bautismales de su bien probado afecto a cuantas empresas significan cultura, ilustración y progreso.

Reciban públicamente el testimonio de nuestra gratitud, y recíbanlo también nuestras primeras Autoridades, que si no están aquí presentes por coincidir este acto con compromisos contraídos antes de saber la fecha de su celebración, están dignamente representadas, y han significado su entusiasta adhesión a este acto; así mismo los Honorables Cónsules acreditados de naciones extranjeras, especialmente los de aquellas cuyos idiomas se cursan en este Instituto; los representantes de ilustres Corporaciones; el distinguido curso, y los alumnos de la Universidad y de nuestro Instituto de Idiomas, a quienes si cito los últimos en esta enumeración a que obliga los honores de la Casa, es porque los considero de ella, y siendo los últimos son los primeros que se han ganado, por el hecho de ser nuestros alumnos, toda nuestra gratitud y todo nuestro afecto.

*Discurso pronunciado*

*por el Excmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín  
Catedrático de la Universidad de Madrid*

Al aparecer en la tribuna el Sr. Bonilla fué ovacionado con una cariñosa salva de aplausos.

El eminente polígrafo dijo:

EXCMO. SEÑOR,  
SEÑORAS Y SEÑORES:

«Cordialmente agradezco al benemérito historiador Don Carlos Riba, las cariñosas frases que me ha dirigido; pero he de decir que sólo veo en ellas de justo, la afirmación de que buena parte de mi modesta obra fué inspirada por el ambiente de esta tierra valenciana que tanto amo, de esta tierra, enlazada con Grecia por su gloriosa historia y por su dulce habla; cuna tal vez del arte tipográfico español; patria del mayor y más representativo filósofo del Renacimiento: Juan Luis Vives; región de humanistas, donde el Arte, la flor más ideal y encantadora de la vida, ha encontrado siempre su lugar más propicio; país espléndido, por cuya conquista pensó con razón el Cid Campeador haber alcanzado «riqueza maravillosa e grand».

»Aunque, por desgracia, haya de vivir alejado de esta región dorada, me complazco siempre en recordarla, y aprovecho ahora la oportunidad para saludarla rendidamente, y de un modo especial a su insigne Universidad, nacida en pleno Renacimiento, con instituciones, algunas de las cuales merecían ser restauradas; de donde han salido algunos de los más eximios maestros españoles; y que para mí representa los momentos más gratos de mi vida, porque en ella me inicié en el Profesorado, y en ella tuve la dicha de trabajar con alumnos que han figurado siempre en el número de mis más caros amigos y de cuyo perdurable afecto estoy seguro.

»Felicísima ha sido la iniciativa de esta Universidad (en sus Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho) al fundar el Instituto de Idiomas, cuyo segundo semestre inauguramos hoy. En otras partes ha habido, quizá, propósitos análogos; pero, desgraciadamente, sólo no se han agostado aquellos que se enderezaban a desorganizar el *alma Mater*, trasladando a cenáculos apartados de la comunidad univer-

sitaria, centros exclusivistas y misteriosos, más animados por el espíritu de odio que por el de amor, un criterio de trabajo que hubiese estado harto mejor empleado en el esfuerzo colectivo.

»No así vosotros: Aquí se ha pensado con excelente acuerdo, en fomentar el más necesario instrumento de la cultura, y se ha desarrollado una labor verdaderamente provechosa para la Universidad y para la Patria. Hubo un tiempo—todos lo sabéis bien—en que existía un idioma de universal comunicación científica: el latín. Ello significaba un considerable ahorro de tiempo y de esfuerzo, y así los investigadores de cualquier país, se hallaban en condiciones de enterarse con facilidad de cuanto en otro cualquiera se escribía.

»Pero, como es ley natural de todas las instituciones y formas, desenvolverse en el sentido de la diferenciación y de la heterogeneidad, determinóse pronto una vasta pluralidad de medios de expresión, y en la hora presente, el hombre moderno, si ha de progresar, es preciso que se provea de los instrumentos necesarios para adquirir elementos de cultura, y tales instrumentos son, en primer término, los idiomas. Tal aprendizaje supone un penoso trabajo, una labor intensa y paciente, para la cual es más propicia la primera edad del hombre, cuando su espíritu no está aún plenamente plasmado, cuando el sujeto se halla en formación y retiene con facilidad las impresiones que recibe. Pero es indispensable, si se ha de obtener el fruto apetecido, emplear métodos racionales, prácticos, de positiva eficacia.

»No son estos métodos, desgraciadamente, los que solemos seguir en España. Aquí, por regla general, torturamos, en materia lingüística, la mente de los niños de la enseñanza secundaria, sin otro resultado que el de imposibilitarles para la labor seria y útil. Hay quien, para enseñar latín, recurre al sánscrito y hasta al chino, hace alardes filológicos de estudios comparativos, y considera a los alumnos, que apenas saben leer y escribir castellano, como si fuesen suficientemente doctos en el idioma de Cicerón y de Salustio,

para reflexionar de un modo científico sobre la estructura de esa lengua. Todo esto es absurdo. Así resulta que, mientras los hombres del Renacimiento, que no disponían de las copiosas gramáticas, ni de los excelentes diccionarios que ahora están al alcance de cualquier estudiante, podían hablar y escribir el latín, y aun el griego, a los 18 ó 19 años de edad, los de ahora no llegan (salvo raras excepciones) a dominarlos nunca, y hasta concluyen por aborrecer un estudio que se les ofreció en la primera edad con tan irracionales y espinosos procedimientos.

»Y, no obstante, si la pluralidad de idiomas dificulta el trabajo del investigador, no deja de producir también sus beneficios. El último gran filósofo alemán, Arturo Schopenhauer, escribió, a tal propósito, estas profundas consideraciones: «Palabra y lenguaje: he ahí los instrumentos indispensables de todo pensamiento claro. Pero, como todo medio, como toda máquina, esos instrumentos son, al mismo tiempo, una molestia y una traba. Lo es la lengua, porque obliga a encerrar en ciertas formas fijas los infinitos matices del pensamiento siempre inestable, siempre en movimiento, y, al fijarlos, les quita la vida. En parte, se puede subsanar este inconveniente, aprendiendo varias lenguas. En efecto, al pasar de una a otra forma, el pensamiento se modifica, desembarazándose más y más de su envoltura, y así se manifiesta con mayor claridad su íntima esencia, y recobra su movilidad originaria.»

«La fundación de este Instituto de Idiomas, es una brillante prueba de la posibilidad de la autonomía universitaria. Antes de que los Gobiernos la concedan, la Universidad de Valencia ha sabido merecerla, creando este organismo autónomo de cultura, sin más base que el entusiasmo y la generosidad de algunos de sus Profesores. Permitidme, a este propósito, que os diga algunas palabras acerca de la

candente cuestión de la autonomía universitaria, en sus relaciones con el porvenir científico de España.

»De sobra sabéis que la Universidad española nació como sociedad autónoma, económica, jurídica y administrativa, aunque su concepto variase con los tiempos. La idea de Universidad implicaba originariamente, no un conjunto de *Facultades*, con arbitrio más o menos científico diferenciadas, sino una comunidad (*societas*) de profesores y de estudiantes; y así la definen perfectamente las *Partidas*: «ayuntamiento de maestros et de escolares, que es fecho en algunt logar, con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes». Pero el concepto fué degenerando, y ya a últimos del siglo XVII nuestra Universidad respondía muy deficientemente al criterio que inspiró su creación, cristalizando el estrecho espíritu de la nueva era en nuestra semi-vigente Ley de Instrucción Pública de 1857, para la cual, en el fondo, la Universidad viene a ser «un conjunto permanente de profesores».

»Reconocidas las graves imperfecciones del régimen, se pensó seriamente en reformarlas; y, allá por el año 1900, un Ministro de Instrucción Pública, auxiliado por varios catedráticos (fenómeno corriente, pues casi todos los Ministros necesitan ese auxilio), tuvo el propósito feliz de realizar esas reformas, aunque, ni todas las realizadas fueron buenas, ni en gran parte pasaron de proyectos. Así las cosas, en 1917, otro Ministro, de grata memoria, el Sr. Rodés, quiso, con más empeño, rectificar el concepto unilateral de la Universidad, y pensó en la necesidad de atribuir a los alumnos funciones inspectoras en el organismo pedagógico, funciones modestas, ciertamente, pero que constituirían un primer paso, una iniciación de la obra a realizar, puesto que tendían a asociar a los escolares a la labor universitaria. Pero aquello pasó, por la natural resistencia de los *intereses creados* y, por la incuria de los estudiantes. Suspirábase, no obstante, por la autonomía universitaria, y unos cuantos enamorados de este ideal, celebramos en Madrid el mitin del Teatro de la Comedia, llegando a conclusiones concretas

sobre la materia. Uno de los oradores de aquel mitin, don César Silió, fué después Ministro de Instrucción Pública, y a él corresponde la gloria de haber promulgado el primer decreto referente a la anhelada autonomía.

»Prescindiendo de pormenores, el nuevo sistema ofrece grandes ventajas: 1.º porque la organización de los estudios no va a ser ya una función burocrática, encomendada a una oficina ministerial, sino que ha de estar a cargo de la Universidad misma; 2.º porque la designación de los Profesores habrá de depender, en lo futuro, del procedimiento racional de ingreso que la Universidad, bajo su propia responsabilidad, encuentre más aceptable.

»De todos modos, aún queda mucho que renovar, para que la autonomía universitaria no sea letra muerta. La autonomía *vigente* es una autonomía *de privilegio*, con la cual los primeros perjudicados pueden ser los mismos catedráticos; y yo sueño con algo más amplio, más generoso, aunque ello acarree, quizá, la muerte de la Universidad antigua, de esta Universidad en que todavía vivimos. Sueño con aquel «*conventus et consensus hominum doctorum, pariter et bonorum*», de que habló nuestro Luis Vives. Menos solemnidades, menos diatribas; y, en cambio, más trabajo y mayor alegría.

»¿No os parece, señores, que tienen aspecto sobradamente arcaico los inútiles maceros, las tristísimas togas, las chillonas mucetas, los horripilantes birretes, los desocupados Doctores y las churriguerescas plataformas? Son fríos restos de una época que pasó: de la época del Doctor Fausto, época en que el Diablo, sin duda por disponer de aposentos vacíos, recorría el mundo para hacerse con huéspedes graduados.

»Según mi modo de ver, la Universidad no expediría *títulos* (¿de qué le sirve el título, por ejemplo, al que estudió un idioma, si no llegó a conocerlo y no puede utilizarlo para comunicarse con los demás?). Tampoco tendría *asignaturas fijas*, ya que, las que a nadie interesasen, habrían de ser suprimidas; ni maestros inamovibles (para que el nombramiento de profesor no equivaliese a una patente de estanca-

miento y de rutina); ni distinguiría entre licenciados y doctores (porque toda *profesión* se aprende *profesando*, y en la Universidad no se *profesa*); ni exigiría determinada nacionalidad a los maestros (para poder utilizar los servicios de los mejores, fuese cual fuese su procedencia); ni pondría a semejante Universidad, *paternalmente*, a cubierto de la lícita y universal competencia, garantía fundamental del mérito en el individuo y en las colectividades. Nunca será provechosa la autonomía universitaria para la cultura general (estoy firmemente persuadido de ello), mientras no sea permitido fundar una Universidad frente a otra, sin más limitaciones que las impuestas por la Moral, y sin privilegios de ninguna especie. Inevitablemente, aquel organismo que mejor enseñe, será el preferido por el público, que suele tener seguro instinto para estas cosas.

»El peligro de la autonomía estriba en que ésta es mucho y no es nada, según se considere. Aseméjase al derecho fundamental de libertad, condición de los otros tres (de vida, de propiedad y de honor). Sin ella, estos derechos son ilusorios; pero ella sola no basta para darles contenido. Con pura autonomía, seguiremos viviendo entre ruinas. Hacen falta *medios* y *hombres*: sin aquéllos, el fin no se cumple; sin éstos, animados del espíritu de sacrificio, no hay ciencia posible. A mayor autonomía, mayor responsabilidad.

»Debe desaparecer la absurda y tradicional diferenciación de Facultades, porque todos los estudios universitarios mantienen estrechísima conexión, y todos se auxilian recíprocamente. A ello tiende el artículo 124 del Proyecto de Estatuto de la Universidad madrileña, que evita el empequeñecimiento de la labor científica. Decidme, por ejemplo, si un médico, prescindiendo de la Filosofía, puede hacer obra transcendental. Será quizá, si tiene buen sentido y experiencia, un excelente curandero; pero no llegará, como Claudio Bernard, a la altura de un filósofo de la Naturaleza.

»Es, además, necesario, incorporar a los estudiantes a la tarea universitaria, dejándoles cierta libertad de elección respecto de las materias de estudio. Yo recuerdo con placer la

visita que hice en 1915 a algunas de las Universidades norteamericanas, donde, por tener el elemento escolar cierta responsabilidad en el régimen pedagógico, y por interesarse los alumnos en el organismo cultural, no se comprenden, por lo absurdos, esos movimientos de la clase estudiantil, tan frecuentes en España, que aquí se han llegado a denominar huelgas, ¡como si las relaciones entre alumnos y profesores, tuviesen algo esencial que ver con las de obreros y patronos!

»Convertir la Universidad en algo cerrado, sin comunicación con el mundo que pasa, procede, sin duda, de una equivocada idea de la vida humana. La concepción intelectualista, olvida que lo fundamental es la Voluntad, y que la misma Inteligencia no es otra cosa que Voluntad de conocer. Somos estudiantes toda la vida, pero, como le dice Mefistófeles al Bachiller, «¡no hay para *aprender* más que una edad!» Se ha pensado en que, siendo el hombre superior a los animales, por ese poder sintético de investigación causal que llamamos Razón, lo *racional* había de ser lo más alto de todo. Y de ello ha venido el menosprecio de los ejercicios físicos y de los deportes, la ridícula seriedad académica, la falta de alegría, en suma, que distingue las producciones de últimos del siglo XIX y principios del XX, y que ha dado lugar a que algunos escritores europeos hablen de la «tristeza contemporánea».

»Hay que levantar los corazones; hay que fortificar la voluntad, no posponiéndola a la Inteligencia. Algo de esto habéis pensado vosotros, y principio fecundo de la nueva era es la creación de este Instituto de Idiomas; cuyos fundadores merecen bien de la Patria y de la cultura. Yo uno mi modestísimo aplauso al que de los demás obtienen, y felicito con toda mi alma a la Universidad valentina, y a cuantos han cooperado al nacimiento de la institución que aquí nos congrega».

Terminó el acto con unas palabras del Sr. Rector, quien

después de expresar la gratitud de la Universidad a las entidades y personas que se habían asociado a esta fiesta, declaró, en nombre del Rey, abierto el segundo Curso semestral del Instituto de Idiomas.

*La Prensa valenciana y el Instituto de Idiomas*

Aquel estimulante ambiente de pública simpatía, que tan indispensable es a toda empresa cultural para la eficacia de sus desinteresadas actividades, lo ha encontrado constantemente el Instituto de Idiomas en la opinión valenciana, merced, en gran parte, a la benévola asistencia que en todo momento le han prestado, sin excepción alguna, los periódicos locales.

Testimonio de lo que decimos y nueva deuda de gratitud, que públicamente reconoce el Instituto de Idiomas, son las reseñas que a continuación reproducimos, tanto por su propio interés, como para honrar con ellas las páginas de esta MEMORIA.

*Las Provincias*, en su número del 20 de Noviembre de 1919, al reseñar la Sesión inaugural del Instituto, se expresa así:

Una solemnidad académica inusitada hubo ayer en la Universidad Literaria.

Se inauguraba el segundo curso semestral del Instituto de Idiomas, que tan brillante labor realiza en nuestro primer centro docente. Había de dirigir la palabra al auditorio el ilustre catedrático de la Universidad Central, D. Adolfo Bonilla Sanmartín, y tanto la significación del acto, como el deseo de oír a este ilustre hombre, llevaron al Paraninfo de la Universidad un concurso distinguidísimo de políticos, hombres de ciencia, escolares, etc.

Comenzó el acto a las seis de la tarde. El estrado estaba ocupado por representaciones de las Corporaciones oficiales de Valencia, entidades culturales, entre ellas una nutrida representación del Centro de Cultura, un crecido número de personalidades y muchas bellas damas. Llenaban el salón el público, entre el que predominaba el elemento escolar.

## INSTITUTO DE IDIOMAS

Presidió el Rector, que tenía a sus lados al Vicepresidente de la Comisión provincial y al concejal Sr. Graullera.

Leyéronse las adhesiones recibidas...

Seguidamente el Sr. Moncho, primer alumno de la sección de extranjeros del Instituto de Idiomas, que ha sido pensionado por el gobierno inglés para aprender nuestra lengua, leyó un cariñoso saludo. El Sr. Moncho vestía uniforme del ejército británico, al que pertenece desde 1914, y su presencia, su graciosa pronunciación castellana, constituyó una nota altamente simpática. Fué muy aplaudido y felicitado por su hermosa oración.

Después el Director del Instituto de Idiomas, Catedrático Dr. D. Carlos Riba, dirigió un saludo cariñoso de bienvenida, gratitud, admiración y afecto al Sr. Bonilla Sanmartín, enalteciendo sus excepcionales dotes y su saber, que le ha hecho uno de los más sólidos prestigios culturales de España... El orador, que estuvo elocuentísimo, fué muy aplaudido.

Despertando la consiguiente expectación, levantóse a hablar, entre una salva de aplausos, el eximio Catedrático de la Universidad Central.

*(Sigue una extensa reseña del discurso).*

El discurso del Sr. Bonilla, que frecuentemente fué interrumpido por los aplausos, mereció al final una ovación entusiasta, que duró largo rato.

Seguidamente el Rector dió las gracias en términos muy elocuentes a las entidades y personas que se asociaron a la obra iniciada, y en nombre del Rey. declaró abierto el segundo semestre del curso del Instituto de Idiomas.

A los acordes de la Marcha Real y del Himno de la Exposición, desfiló la comitiva y tras ella el numeroso concurso que asistió a esta tan consoladora fiesta cultural.

Durante el acto la Banda Municipal ejecutó los himnos de las naciones cuyos idiomas se cursarán en el Instituto, himnos que fueron escuchados respetuosamente.

*Diario de Valencia*, en su número del 20 de Noviembre, decía del Sr. Bonilla y del acto inaugural lo siguiente:

Entre los catedráticos que honran a la Universidad española figura en primera línea el eminente historiador y filósofo cuyo retrato encabeza estas líneas.

Ligado a nuestra ciudad por vínculos de convivencia durante varios años, y por el culto que ha rendido al gran humanista del siglo XVI, nuestro ilustre paisano Juan Luis Vives, merece el Sr. Bonilla y San Martín todo nuestro agradecimiento y que le tributemos el homenaje de simpatía y justicia a que se ha hecho acreedor.

Joven todavía, pues sólo cuenta 44 años de edad, hay derecho a esperar del docto crítico una labor gemela a la de su predecesor, el llorado maestro Menéndez y Pelayo, quien le diputó, en ocasión solemne, por su discípulo amado y digno continuador.

Catedrático, a los 28 años, de Derecho mercantil en la Universidad valentina, creó en nuestra ciudad un laboratorio de ciencia comercial, que aún recuerdan con agrado sus numerosos y aplicados alumnos.

Dos años más tarde era nombrado, por oposición, catedrático de Historia de la Filosofía en la Universidad de Madrid, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

Ha sido el Sr. Bonilla, durante varios cursos, profesor de estudios superiores en el Ateneo de Madrid, y secretario general de la docta corporación.

Pertenece a las Academias de la Historia, Jurisprudencia y Legislación, y de Ciencias Morales y Políticas, amén de otras corporaciones nacionales y extranjeras, que se han honrado nombrándole correspondiente.

Su obra como publicista es enorme, y dirige en la actualidad, por encargo expreso del maestro Menéndez y Pelayo, la segunda edición ampliada de sus obras, editada por Victoriano Suárez.

Ha traducido, con notable aumento, la «Historia de la Literatura española», escrita en inglés por J. Fitzmaurice-Kelly, y es director del notabilísimo «Archivo de Historia de la Filosofía», del que van publicados varios tomos.

Sus estudios sobre el filósofo Luis Vives y el humanista Erasmo de Rotterdam le han colocado a la cabeza de nuestros investigadores y críticos.

El acto de la apertura de curso del Instituto de Idiomas, resultó de una solemnidad a que no estamos acostumbrados.

Más que un ceremonial necesario en tales casos, fué una fiesta íntima, de verdadera y fraternal convivencia de profesores y alumnos.

Cuanto ayer acudimos al Paraninfo de nuestro primer centro docente, sentimos renacer en nuestros corazones la ilusión y la esperanza en una Universidad valenciana autónoma, de que es brillantísima muestra de capacidad directiva y organizadora el Instituto de Idiomas, que desde el pasado curso funciona, alentado y dirigido por el admirable entusiasmo de jóvenes y cultísimos catedráticos.

Las entidades oficiales—Diputación y Ayuntamiento—acudieron en corporación a la Universidad, y en el Paraninfo, totalmente ocupado por público intelectual, vimos numerosas representaciones de cuanto en Valencia significa cultura y amor al estudio.

El eminente historiador, catedrático y presidente del Instituto, don Carlos Riba, pronunció un hermoso discurso, en el que hizo exposición detallada de la misión cumplida y de la misión a cumplir por la nueva

institución académica, con alusiones oportunísimas al futuro régimen autonómico universitario que se avecina.

Tuvo para el Sr. Bonilla San Martín, frases muy sentidas, y el público premió su labor y la obra por él expuesta del Instituto con una clamorosa ovación.

A continuación, mister Moncho, joven universitario inglés, pensionado por el Gobierno británico para el estudio en nuestro Instituto de Idiomas, del español y el francés, leyó unas cuartillas de salutación a España, a Valencia y a los directores y compañeros del Instituto.

Llamó la atención de todos los presentes la corrección con que el nuevo alumno leyó su breve y hermoso discurso, a pesar de que apenas hace un mes que ha comenzado sus estudios de lengua castellana.

Todos los asistentes tributaron grandes aplausos al señor Moncho; la banda de música interpretó el Himno inglés, que el homenajead, vestido con el traje de campaña con que asistió a la gran guerra, escuchó militarmente cuadrado.

Apareció luego en la tribuna el señor Bonilla y fué saludado con grandes aplausos.

Difícil es hacer el resumen de tan interesante como elocuente discurso del insigne catedrático.

Tiene el Sr. Bonilla una palabra fácil, perfectamente ajustada al concepto que quiere exponer, y un no sé qué de simpatía en la sinceridad de su expresión, que atrae e insensiblemente fascina al que le escucha.

Su conferencia—aún más que discurso—de ayer tarde fué labor de maestro, y sólo un reflejo taquigráfico podría interpretar fielmente el tesoro de sus ideas, encerrado en frases tan cortas como de extraordinaria belleza.

Su primera parte—en que trató de la necesidad del estudio de los diversos idiomas, porque sólo en la totalidad de los cambiantes del idioma humano puede retratarse la inmensa gama de iris de ideas—es de lo más profundamente filosófico y sencilla y brillantemente expuesto que hemos escuchado.

La segunda parte de su oración la dedicó el Sr. Bonilla a tratar de la autonomía universitaria. Habló en ella de la necesidad de acabar con los moldes viejos de nuestras organizaciones académicas, e hizo una admirable exposición de la fundamental diferencia que existe entre la idea que en el proyecto de autonomía se expone y el concepto que de esta autonomía tiene el orador, que no consiste solamente en que la Universidad ya hoy constituida tenga libertad para obrar, sino en que exista libertad para que, frente a ella, se levante otra que, con su competencia, sirva de emulación y estímulo para el trabajo de todos.

Terminó con sentidas y elocuentes frases de gratitud a la Universidad de Valencia y a todos los que en ella se formaron, aprendiendo o enseñando.

El señor Bonilla fué premiado con insistentes aplausos, que obligaron al orador a levantarse repetidas veces para agradecerlos.

Con breves frases del señor rector terminó el acto.

A todos los profesores y alumnos, y muy especialmente a los jóvenes catedráticos señores Riba y Gómez, alma del Instituto, les felicitamos y alentamos.

*El Mercantil Valenciano*, con fecha 21 de Noviembre, dice:

A las seis de la tarde de anteayer el Paraninfo de la Universidad estaba ya completamente ocupado por una selectísima concurrencia, que acudió ávida de escuchar la autorizada palabra del Dr. D. Adolfo Bonilla San Martín, encargado de disertar en el solemne acto de la inauguración del Instituto de Idiomas organizado por la Universidad valentina.

Entre los asistentes se veía gran número de señoras y señoritas, circunstancia que hacemos notar con gusto y que venimos observando hace ya bastante tiempo en todas las solemnidades académicas que se celebran en nuestra ciudad.

Presidió el acto el rector de la Universidad Dr. D. Rafael Pastor, sentándose a su lado en el estrado presidencial el presidente accidental de la Diputación señor Torralba, el alcalde accidental señor Graullera, diputado señor Roger, concejales señores Llop, Albiñana, Feo Cremades, Tormo y Ortega, señor Monleón, secretario de la Diputación, y Valdivieso, del Ayuntamiento, la mayoría de los profesores de este Claustro universitario, representantes de las Corporaciones docentes, cuerpo consular, Cámara de Comercio y de otras entidades.

Hasta el momento de comenzar la sesión, la Banda Municipal interpretó escogidas composiciones, y en los intermedios los himnos de las naciones cuyos idiomas se enseñan en el Instituto de nuestra Universidad, poniéndose el público de pie, escuchándolos respetuosamente.

Leyéronse las adhesiones del subsecretario de Instrucción pública, de la Diputación, Ayuntamiento, Centro de Cultura Valenciana y del Sr. Moncho, un joven soldado inglés que de uniforme asistía a la sesión y ha sido pensionado por su gobierno para estudiar el español en el Instituto de Idiomas de esta Universidad.

El director de aquel Instituto, D. Carlos Riba, pronunció un sencillo y sentido discurso, haciendo historia de la creación del centro cuya apertura de curso se celebraba, puntualizando su organización y funcionamiento, y haciendo notar que no sólo está sostenido por la Universidad valentina, moral y materialmente, sino también por el Ayuntamiento y la Diputación, que costean matrículas gratuitas para los alumnos que las solicitan.

Terminó haciendo la presentación del Dr. Bonilla San Martín en tér-

minos elocuentes. La breve oración del Dr. Riba, fué escuchada con gusto y muy aplaudida.

Se levantó el docto catedrático de la Central, D. Adolfo Bonilla San Martín, y la concurrencia le saludó con cariñosas salvas de aplausos.

*(Hace a continuación una extensa reseña del discurso).*

El orador terminó ofreciendo su concurso a la Universidad valenciana y al Instituto de Idiomas.

El Sr. Bonilla San Martín, fué muy aplaudido y obligado a levantarse de su asiento varias veces para corresponder a las manifestaciones de simpatía del público.

El Rector, Dr. D. Rafael Pastor, dió las gracias en palabras elocuentísimas a las personas y entidades que se han asociado a la obra de la Universidad, y declaró inaugurado el curso actual del Instituto de Idiomas.

La Banda Municipal ejecutó la Marcha Real y el «Himno de la Exposición», que fueron aplaudidos y escuchó el público de pie.

*La Voz Valenciana* del 20 de Noviembre, dice:

Ayer se vistió de gala nuestra gloriosa escuela para celebrar un acto que la honra en extremo, abrigado con la presencia y la colaboración de su antiguo maestro, que hoy ejerce en la de Madrid, el ilustre polígrafo don Adolfo Bonilla Sanmartín.

Se inauguraba el segundo semestre del Instituto de Idiomas, fundado bajo aquellos hospitalarios claustros por un puñado de hombres, de esos hombres que echaba de menos en otras partes el señor Bonilla Sanmartín, y que aquí ha encontrado, felizmente, con la fuerza de voluntad bastante para dar vitalidad a una institución que no sólo honra a ellos, sino a la Universidad, a la que sus sostenedores mismos pertenecen.

El Instituto de Idiomas es planta que fructifica, no sólo por haber encontrado ambiente sano y terreno propicio, sino por la bondad de su esencia y la pericia de sus fundadores y cultivadores, prototipos del más desinteresado amor a la ciencia y a la humanidad, a las que dan cuanto tienen de buena voluntad.

Al acto contribuyeron con su adhesión y su presencia desde el ilustre subsecretario de Instrucción pública, señor Bullón, catedrático ilustre y uno de los hombres más documentados en España sobre materias pedagógicas, hasta el modesto y oscuro estudiante que con su presencia y sus palmadas se adhería entusiasta a fiesta tan hermosa.

Un joven, de origen valenciano y de nacionalidad inglesa, después de escuchar con la devoción patriótica de su país el himno nacional británico que interpretaba nuestra Banda Municipal, llevando a su alma añoranzas tiernas de su patria, de su familia y hasta de los hechos de armas en que

tomara parte en la gran tragedia, dió una nota simpática enviando al Instituto de Idiomas el saludo más sincero y cariñoso del primer alumno extranjero que pisa sus aulas para aprender el hermoso idioma español.

El Dr. D. Carlos Riba, el hombre estudioso y modesto, que por aclamación y unánime sentir de sus compañeros dirige esta hermosa institución, hizo un discurso que escuchó toda la concurrencia con verdadera delectación. Haciendo honor a su fama de hombre culto y serio, fué intérprete del cariño que la Universidad valenciana guarda para el ilustre Bonilla San Martín, y expuso con toda modestia, pero con toda verdad, el esfuerzo de ese puñado de maestros que han dado vida y estabilidad a esta nueva fase de la actividad docente de nuestra gloriosa Universidad, como primer paso diestra y felizmente enderezado en el camino de su futura, suspirada y bien entendida autonomía.

Y llegó el turno al Sr. Bonilla San Martín, cuyos méritos personales y cuya autoridad en el campo de la ciencia española se empañarían con las alabanza que pudiera prodigarle nuestra torpe pluma.

(A continuación reproduce íntegramente el discurso del Sr. Bonilla).

Publicaron interesantes artículos comentando la sesión inaugural y el discurso del Sr. Bonilla: *La Voz Valenciana* (20 Noviembre) en su artículo de fondo; JUVENIO en *El Pueblo* (20 Noviembre); el SR. MARTÍNEZ FERRANDO (DON EDUARDO) en *La Correspondencia de Valencia* (20 y 21 Diciembre) y el Sr. PUCHADES MONTÓN (D. JUAN) en la Revista escolar *Oro de Ley* (20 Noviembre).

Todos los periódicos valencianos realzaron también con su publicidad la importancia de diversos actos universitarios celebrados en honor del Sr. Bonilla.

### 3.—ESTADÍSTICA DE ALUMNOS MATRICULADOS POR CURSOS

Latín elemental. . . . .	7
Arabe vulgar. . . . .	3
Alemán. . . . .	15
Francés. . . . .	52
Inglés. . . . .	89
Italiano. . . . .	7
Español para extranjeros. . . . .	3
Valenciano. . . . .	(Número ilimitado)

Total: 176 inscripciones.

## INSTITUTO DE IDIOMAS

En este total se incluyen las 20 matrículas concedidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, las 10 sufragadas por la Fundación Olóriz a alumnos de la Universidad, las 5 otorgadas por la Excma. Diputación Provincial de Valencia y las 4 de la Junta de Patronato del Instituto para Maestros Nacionales.

### POR CATEGORIAS

Alumnos de Derecho.. . . . .	35
» de Medicina. . . . .	8
» de Ciencias.. . . . .	8
» de Filosofía y Letras.. . . . .	6
» de la Escuela de Náutica.. . . . .	1
» de la Escuela Oficial de Telegrafía. . . . .	1
» del Bachillerato. . . . .	7
Bachilleres. . . . .	7
Maestros Nacionales. . . . .	7
Profesoras de la Normal de Maestras. . . . .	2
Profesores de Música.. . . . .	1
Profesores de la Escuela de Industrias. . . . .	1
Profesores mercantiles. . . . .	3
Archiveros.. . . . .	2
Capitán de marina mercante. . . . .	1
Profesores de la Universidad. . . . .	5
Doctores y Licenciados en Derecho. . . . .	12
» » en Medicina. . . . .	13
» » en Filosofía y Letras. . . . .	2
Ingenieros de Caminos. . . . .	1
» Industriales. . . . .	1
Jefes del Ejército. . . . .	3
» de la Guardia Civil.. . . . .	1
Funcionarios civiles. . . . .	8
» eclesiásticos. . . . .	1
Industriales y comerciantes. . . . .	5
Oficial del Registro. . . . .	1
Pensionado por el Gobierno Británico. . . . .	1
Extranjeros.. . . . .	3
No acreditaron profesión. . . . .	12

*Total: 159 alumnos.*

En este total se incluyen varias Señoras y Señoritas que siguen los cursos del Instituto. Hay 17 alumnos inscritos en dos cursos.

4.—LISTA DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO  
DURANTE SU SEGUNDO SEMESTRE

LATIN ELEMENTAL

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 1. D. Carlos M. <sup>a</sup> Guerau de Arellano. | Bachiller.                            |
| 2. D. Vicente Morote Chapa. . . . .              | Alumno de Filosofía y Letras.         |
| 3. Srta. Josefa Gea Velao. . . . .               | Maestra de 1. <sup>a</sup> Enseñanza. |
| 4. D. Rafael Raga Piñana. . . . .                | Licdo. en Dcho. y Filosofía y Letras. |
| 5. D. Carlos Torrens Pérez. . . . .              | Alumno de Derecho.                    |
| 6. D. Manuel Sarrión Sanmartín. . .              | Alumno de Derecho.                    |
| 7. D. José M. <sup>a</sup> Caro Venzuela. . . .  | Alumno de Derecho.                    |

ARABE VULGAR

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. D. Gregorio González López. . . .  | Capitán de la Guardia Civil.  |
| 2. D. Luis García de Fuentes. . . . . | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 3. D. Antonio Santos Andréu. . . . .  | Capitán de Infantería.        |

ALEMAN

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1. D. Bernardo Castañeda Pérez. . . .   | Doctor en Filosofía y Letras.         |
| 2. D. Tomás Guasp Lazcano. . . . .      | Ingeniero industrial.                 |
| 3. D. Luis Barjáu Gallach. . . . .      | Alumno de Ciencias.                   |
| 4. D. Eugenio López Aracil. . . . .     | Profesor de la Escuela de Industrias. |
| 5. D. Luis Gisbert Botella. . . . .     | Licenciado en Ciencias.               |
| 6. D. José Andréu Tormo. . . . .        | Licenciado en Ciencias.               |
| 7. D. Julio Torres Ortiz. . . . .       | Profesor Mercantil.                   |
| 8. D. Félix Ferráz Penelas. . . . .     | Doctor en Ciencias Históricas.        |
| 9. D. Jesús Belenguer Alagón. . . . .   | Profesor Mercantil.                   |
| 10. Srta. María de la Trinidad Bruñó. . | Alumna de Ciencias.                   |
| 11. D. Justo Simeón Vidal. . . . .      | Alumno de Derecho.                    |
| 12. D. Ignacio Riba Marqués. . . . .    | Alumno de Ciencias.                   |
| 13. D. Pascual Marqués Meseguer. . .    | Alumno de Ciencias.                   |
| 14. D. Antonio Cid Plá. . . . .         | Alumno de Medicina.                   |
| 15. D. Fernando Ferráz Penelas. . . .   | Dr. en Filosofía y Letras y Abogado.  |

FRANCES

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 1. D. Bernardo Castañeda Pérez. . . .  | Doctor en Filosofía y Letras.         |
| 2. D. Juan Coma Benlloch. . . . .      | Empleado.                             |
| 3. D. Manuel Cervera Matfes. . . . .   | Empleado.                             |
| 4. D. Alberto Monforte Báguena. . . .  | Licdo. en Dcho. y Filosofía y Letras. |
| 5. Srta. Amparo Miró Benlliure. . . .  | Profesora de Música.                  |
| 6. D. Valentín Martínez Marco. . . . . | Bachiller.                            |
| 7. Srta. Carmen Sanchis Juan. . . . .  | No acreditó profesión.                |
| 8. Srta. Encarnación Lladró Millán. .  | No acreditó profesión.                |
| 9. D. Carlos Rubio Redal. . . . .      | Alumno de Derecho.                    |
| 10. D. Vicente Gil Lizandra. . . . .   | Alumno de Derecho.                    |

## INSTITUTO DE IDIOMAS

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 11. D. Miguel Monllor Sánchez. . . . .                 | Bachiller.                       |
| 12. D. José Guardiet Emo. . . . .                      | Bachiller.                       |
| 13. D. Vicente Alfaro Moreno. . . . .                  | Alumno de Derecho.               |
| 14. D. Jesús Gallur Romero. . . . .                    | Médico.                          |
| 15. D. José M. <sup>a</sup> Butler Suárez. . . . .     | Alumno de Derecho.               |
| 16. D. Vicente Vilana Guillem. . . . .                 | Bachiller.                       |
| 17. D. Angel Gil Silvestre. . . . .                    | Oficial de Correos.              |
| 18. D. José Luis Ferrando Escrivá. . . . .             | Abogado.                         |
| 19. D. José Pascual Vila. . . . .                      | Abogado.                         |
| 20. D. Antonio Castaño Rodado. . . . .                 | Alumno de Medicina.              |
| 21. D. José Espert Greus. . . . .                      | Alumno de Medicina.              |
| 22. D. Luis Iváñez de Lara Gomis. . . . .              | Alumno de Derecho.               |
| 23. D. Emilio Mena Fernández. . . . .                  | Oficial de Correos.              |
| 24. D. Manuel Sarrión Sanmartín. . . . .               | Alumno de Derecho.               |
| 25. D. Eduardo Pastor Varó. . . . .                    | Alumno de Derecho.               |
| 26. D. José Durá Rutz. . . . .                         | Alumno de Derecho.               |
| 27. D. Francisco García Beltrán. . . . .               | Alumno de Derecho.               |
| 28. D. Pto Abad Navarro. . . . .                       | Alumno de Derecho.               |
| 29. D. Vicente Ramírez Bordes. . . . .                 | Alumno de Derecho.               |
| 30. D. Mariano Puchades Ros. . . . .                   | Alumno de F. y Letras y Derecho. |
| 31. D. Manuel Ferriol Pérez. . . . .                   | Alumno de Ciencias.              |
| 32. D. Vicente Martínez Uberos. . . . .                | Alumno de Derecho.               |
| 33. D. Cosme F. Fuster Albalat. . . . .                | Alumno de Derecho.               |
| 34. D. Luis M. <sup>a</sup> Cerveró Gomis. . . . .     | Alumno de Derecho.               |
| 35. D. Joaquín Rutz de Luna Díez. . . . .              | Alumno de Derecho.               |
| 36. D. Jerónimo Gomariz Latorre. . . . .               | Alumno de Derecho.               |
| 37. D. Enrique Marqués Meseguer. . . . .               | Alumno de Medicina.              |
| 38. Srta. María de los Angeles Gimeno<br>Roig. . . . . | Maestra Nacional.                |
| 39. D. José González Mora. . . . .                     | Abogado.                         |
| 40. D. Francisco Gómez Suay. . . . .                   | Bachiller.                       |
| 41. D. Lorenzo Rubio Huerta. . . . .                   | Médico.                          |
| 42. Srta. Angela Portillo Izquierdo . . . . .          | Maestra Superior.                |
| 43. D. Francisco J. Bosch Martín. . . . .              | Doctor en Derecho.               |
| 44. D. Francisco Martí Martí. . . . .                  | Del Comercio.                    |
| 45. D. Salvador Ariño Sagarminaga. . . . .             | Maestro Superior.                |
| 46. D. José Ferri Cháfer. . . . .                      | Alumno del Bachillerato.         |
| 47. D. Rafael Sanchis Juan. . . . .                    | Alumno del Bachillerato.         |
| 48. D. José Pi González. . . . .                       | Bachiller.                       |
| 49. Srta. Adelina Montesinos Salvador.                 | No acreditó profesión.           |
| 50. Srta. Salvadora Milagro Sanz He-<br>rrero. . . . . | No acreditó profesión.           |
| 51. D. Vicente Muñoz Aguilar. . . . .                  | Abogado.                         |
| 52. D. Alfonso V. J. de Moncho. . . . .                | Oficial del Ejército Británico.  |

### INGLES

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. D. Luis Simarro Redal. . . . .     | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 2. D. Luis Matutano Matutano. . . . . | Alumno de Derecho.            |

## ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- |     |  |  |
|-----|--|--|
| 3.  | D. Vicente Navarro Gimeno . . . . .                        | Industrial.                            |
| 4.  | D. Franco Vicente Chapa . . . . .                          | Oficial de Correos.                    |
| 5.  | D. José González Deleito . . . . .                         | Capitán de Infantería.                 |
| 6.  | D. Arturo Pertegaz Urso . . . . .                          | Alumno de Derecho.                     |
| 7.  | D. Alberto Monforte Báguena . . .                          | Lcdo. en Dro. y Filosofía y Letras.    |
| 8.  | D. Felipe Matéu Llópis . . . . .                           | Alumno de Filosofía y Letras.          |
| 9.  | D. Valentín Martínez Marco . . . . .                       | Bachiller.                             |
| 10. | Ignacio Tarazona Blach . . . . .                           | Catedrático de la Universidad.         |
| 11. | Srta. Encarnación Lladró Millán . .                        | No acreditó profesión.                 |
| 12. | D. Leopoldo Acosta Hernández . . .                         | Médico.                                |
| 13. | D. José Comas Escalona . . . . .                           | Alumno de Ciencias.                    |
| 14. | D. Germán Burriel Rodríguez . . .                          | Alumno de Derecho.                     |
| 15. | D. Pablo Carrau Carsí . . . . .                            | Abogado.                               |
| 16. | D. Miguel Moret Hueso . . . . .                            | Médico.                                |
| 17. | D. Antonio Bartual Vicens . . . . .                        | Alumno del Bachillerato.               |
| 18. | D. José Guardiet Emo . . . . .                             | Bachiller.                             |
| 19. | Srta. Angelina Carnicer . . . . .                          | Profesora de la Normal de Maestras.    |
| 20. | D. Gregorio González López . . . . .                       | Capitán de la Guardia Civil.           |
| 21. | D. Félix Ferráz Penelas . . . . .                          | Doctor en Ciencias Históricas.         |
| 22. | D. José M. <sup>a</sup> Giménez Fayos . . . . .            | Doctor en Ciencias.                    |
| 23. | D. Luis Giménez Fayos . . . . .                            | Licenciado en Derecho.                 |
| 24. | D. Angel Gil Silvestre . . . . .                           | Oficial de Correos.                    |
| 25. | D. Antonio Albacar Martín . . . . .                        | Alumno de Derecho.                     |
| 26. | D. Juan Torres Sala . . . . .                              | Licenciado en Derecho.                 |
| 27. | D. José R. Medina Echavarría . . .                         | Alumno de Derecho.                     |
| 28. | D. Francisco Llopis Latorre . . . .                        | Alumno de Derecho.                     |
| 29. | Srta. María Francisca T. Barrachina<br>Ferrerres . . . . . | No acreditó profesión.                 |
| 30. | Srta. Purificación Tomás Ferreres .                        | Profesora Auxiliar de la Normal.       |
| 31. | D. Luis Pierotti López . . . . .                           | Funcionario del Estado.                |
| 32. | D. Rafael de Córdoba Pérez . . . . .                       | Alumno de Derecho.                     |
| 33. | D. Fernando Ibáñez Pampló . . . . .                        | Alumno de Derecho.                     |
| 34. | D. Vicente Martí Ortells . . . . .                         | Profesor de la Facultad de Ciencias.   |
| 35. | D. Juan Peset Aleixandre . . . . .                         | Catedrático de la Universidad.         |
| 36. | D. Adolfo Rincón de Arellano . . .                         | Comandante Médico Militar.             |
| 37. | D. Emilio Mena Fernández . . . . .                         | Oficial de Correos.                    |
| 38. | Srta. María Esperanza Cuñat . . . .                        | No acreditó profesión.                 |
| 39. | D. José Pérez Gisbert . . . . .                            | Alumno de Derecho.                     |
| 40. | D. Jesús Mateos Espinosa . . . . .                         | Oficial de Correos.                    |
| 41. | Srta. Laura Crespo Baixauli . . . .                        | No acreditó profesión.                 |
| 42. | D. José Eced Eced . . . . .                                | Alumno del Bachillerato.               |
| 43. | D. Juan García Muñoz . . . . .                             | Sacerdote.                             |
| 44. | D. Vicente Morote Chapa . . . . .                          | Alumno de Filosofía y Letras.          |
| 45. | D. Antonio Guillén R. de Cepeda . .                        | Abogado.                               |
| 46. | D. Francisco Lluch Cuñat . . . . .                         | Alumno de la Escuela O. de Telegrafía. |
| 47. | D. Luis Esparza . . . . .                                  | Ingeniero de Caminos.                  |
| 48. | D. Rafael Burguera y Dolz del Cas-<br>tellar . . . . .     | Licenciado en Derecho.                 |

## INSTITUTO DE IDIOMAS

49. D. Jesús M. Cabedo Torrents. . . . .	Alumno de Derecho.
50. D. Enrique Bergón Oltra. . . . .	Alumno de Derecho.
51. D. Elías Izquierdo Maronda. . . . .	Alumno de Derecho.
52. D. Miguel Zaragoza González. . . . .	Alumno de Ciencias.
53. D. Eduardo Molero Massa. . . . .	Alumno de Derecho.
54. D. Federico Ballester Millán. . . . .	Alumno de Medicina.
55. Srta. María del Sacramento Carras- cosa Guervós. . . . .	Maestra Nacional.
56. Srta. Francisca Mari. . . . .	Alumna de Mecanografía.
57. D. Leopoldo Querol Roso. . . . .	Alumno de Filosofía y Letras.
58. D. Luis Querol Roso . . . . .	Alumno de Filosofía y Letras.
59. D. Rafael Raga Miñana. . . . .	Licdo. en Dcho. y Filosofía y Letras.
60. D. Rafael Lucia Martínez. . . . .	Empleado
61. D. Adolfo Gómez. . . . .	Profesor Mercantil.
62. D. Francisco J. Bosch Marín. . . . .	Doctor en Derecho.
63. D. Ricardo Micó Irurzum. . . . .	Licenciado en Derecho.
64. D. Antonio Chirivella Soriano. . . . .	Alumno de la Escuela de Náutica.
65. D. Rafael Garrigues Villacampa. . . . .	Alumno de Derecho.
66. D. Francisco Pérez Requeni. . . . .	No acreditó profesión.
67. D. Joaquín Corell Cortés. . . . .	Alumno del Bachillerato.
68. D. Juan Puchades Montón. . . . .	Alumno de Filosofía y Letras.
69. D. Antonio Casanova Ciurana. . . . .	Catedrático de la Universidad.
70. Srta. Carmen Casanova Manglano. . . . .	No acreditó profesión.
71. D. Vicente Emo Fernández. . . . .	Alumno del Bachillerato.
72. D. Antonio Santos Andreu. . . . .	Capitán de Infantería
73. D. Patricio Ferragud Más . . . . .	Estudiante.
74. D. Pedro Ortega Pastor. . . . .	Oficial del Registro.
75. Srta. Adela Arricaut. . . . .	No acreditó profesión.
76. Srta. M.ª del Remedio Peris Alegre. . . . .	Maestra Superior.
77. D. Fernando Desolmes Argente. . . . .	Capitán de la Marina Mercante.
78. D. Rafael Quilis Lita. . . . .	Alumno del Bachillerato.
79. D. Camilo Aguado Victoria. . . . .	Doctor en Medicina.
80. Srta. Pilar Alcón de Aguado. . . . .	Doctora en Medicina.
81. D. Agustín Campos Igual. . . . .	Médico-Odontólogo.
82. D. José Candela Ortells. . . . .	Doctor en Medicina.
83. D. Juan Roig Valero. . . . .	Médico-Odontólogo.
84. D. Agapito Zamora. . . . .	Doctor en Medicina.
85. D. Práxedes Llisterri. . . . .	Doctor en Medicina.
86. D. Joaquín del Rey. . . . .	Doctor en Medicina.
87. D. Francisco Moliner Alió. . . . .	Doctor en Medicina.
88. D. Ricardo Muñoz Carbonero. . . . .	Doctor en Medicina.
89. D. José Mayor Calvo. . . . .	Funcionario del Estado.

### ITALIANO

1. Srta. María del Remedio Peris Alegre. . . . .	Maestra Superior.
2. D. Arturo Suay Bonora. . . . .	Industrial.
3. D. Guillermo Rodríguez Mateos. . . . .	Alumno de Derecho.

## ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 4. D. Joaquín Calap Miralles. . . . . | Alumno de Medicina.     |
| 5. D. Juan Asensi Martínez. . . . .   | No acreditó profesión.  |
| 6. D. Joaquín Adelantado. . . . .     | Funcionario del Estado. |
| 7. D. Patricio Ferragud Más. . . . .  | Estudiante.             |

### ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

- |  |   |
|--|---|
| 1. D. Alfonso V. J. de Moncho. . . . . | Alumno pensionado por el Real Gobierno Británico. |
| 2. D. J. I. D. Bruce. . . . .          | Escocés.  |
| 3. D. N. E. Giles. . . . .             | Inglés.   |

### ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD Y PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA A QUIENES SE CONCEDIERON LAS MATRÍCULAS COSTEADAS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

		Curso en que se inscribieron
1. D. Miguel Zaragoza González. . . . .	Ciencias. . . . .	Inglés.
2. D. Manuel Ferriol Pérez. . . . .	Ciencias. . . . .	Francés.
3. D. Ignacio Riba Marqués. . . . .	Ciencias. . . . .	Alemán.
4. D. Pascual Marqués Meseguer. . . . .	Ciencias. . . . .	Alemán.
5. D. Eduardo Molero Massa. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
6. D. Vicente Martínez Uberos. . . . .	Derecho. . . . .	Francés.
7. D. Cosme F. Fuster Albalat. . . . .	Derecho. . . . .	Francés.
8. D. Luis M. <sup>a</sup> Cerveró Gomis. . . . .	Derecho. . . . .	Francés.
9. D. Joaquín Ruiz de Luna Díez. . . . .	Derecho. . . . .	Francés.
10. D. Jerónimo Gomáriz Latorre. . . . .	Derecho. . . . .	Francés.
11. D. Guillermo Rodríguez Mateos. . . . .	Derecho. . . . .	Italiano.
12. D. Luis García de Fuentes. . . . .	Filosofía y Letras. . . . .	Arabe vulgar.
13. D. Leopoldo Querol Roso. . . . .	Filosofía y Letras. . . . .	Inglés.
14. D. Luis Querol Roso. . . . .	Filosofía y Letras. . . . .	Inglés.
15. D. Federico Ballester Millán. . . . .	Medicina. . . . .	Inglés.
16. D. Enrique Marqués Meseguer. . . . .	Medicina. . . . .	Francés.
17. D. Antonio Cid Plá. . . . .	Medicina. . . . .	Alemán.
18. D. Joaquín Calap Miralles. . . . .	Medicina. . . . .	Italiano.
19. Srta. Josefa Gea Velao. . . . .	Maestra 1. <sup>a</sup> enseñanza. . . . .	Latín.
20. Srta. Francisca Mari. . . . .	Maestra 1. <sup>a</sup> enseñanza. . . . .	Inglés.

### MATRÍCULAS SUFRAGADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA

- |  |                           |           |
|--|---------------------------|-----------|
| 1. Srta. Salvadora Milagro Sanz Herrero. . . . . | No acreditó profesión     | Francés.  |
| 2. D. Patricio Ferragud Más. . . . .             | Estudiante. . . . .       | Inglés.   |
| 3. D. Patricio Ferragud Más. . . . .             | Estudiante. . . . .       | Italiano. |
| 4. D. Salvador Ariño Sagarminaga. . . . .        | Maestro Superior. . . . . | Francés.  |
| 5. D. Juan Asensi Martínez. . . . .              | No acreditó profesión     | Italiano. |

## INSTITUTO DE IDIOMAS

### ALUMNOS DE DERECHO A QUIENES SE CONCEDIERON LAS MATRÍCULAS SUFRAJADAS POR LA FUNDACIÓN OLÓRIZ

1. D. Eduardo Pastor Varó. . . . . Francés.
2. D. Jesús M. Cabedo Torrents. . . Inglés.
3. D. José Durá Ruíz. . . . . Francés.
4. D. Francisco García Beltrán. . . Francés.
5. D. Enrique Bergón Oltra. . . . . Inglés.
6. D. Pío Abad Navarro. . . . . Francés.
7. D. Vicente Ramírez Bordes. . . Francés.
8. D. Elías Izquierdo Mazonda. . . Inglés.
9. D. Justo Simeón Vidal. . . . . Alemán.
10. D. Mariano Puchades Ros. . . . Francés.

### MATRÍCULAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE PATRONATO DEL INSTITUTO

1. Srta. María del Sacramento Carras-  
cosa Güervós. . . . . Maestra Nacional. Inglés.
2. Srta. María de los Angeles Gimeno  
Roig. . . . . Maestra Nacional. Francés.
3. Srta. Angela Portillo Izquierdo. . . Maestra Nacional. Francés.
4. D. Pedro Ortega Pastor. . . . . Oficial del Registro. Inglés.

## 5.—HORARIO DE LOS CURSOS Y FORMACIÓN DE GRUPOS

En este curso, lo mismo que en el anterior, todas las clases han sido por la tarde, que son las preferidas por los alumnos, tanto por ser compatibles con las de los cursos oficiales de la Universidad y demás centros docentes, como por lo heterogéneo de la matrícula, que exige fijar horas convenientes para todos.

La formación del horario no se hizo de antemano, sino que días y horas de clase se fijaron para cada grupo de común acuerdo entre cada Profesor y sus discípulos.

Los grupos se formaron reuniendo en cada uno de ellos a los alumnos de preparación más homogénea, estableciendo en algunos idiomas cursos elementales y de ampliación y procurando que el número de alumnos no excediera en ningún grupo del límite máximo fijado de antemano.

Los detalles respecto al particular, pueden verse en el cuadro que sigue:

## 6.—COLABORACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES

En la MEMORIA de 1919 (páginas 49-50), se hizo especial mención del valioso concurso moral y económico prestado al Instituto de Idiomas por el Ayuntamiento de Valencia, la Diputación Provincial, el Centro de Cultura Valenciana y la Fundación Olóriz, cuyo Patronato corresponde a la Facultad de Derecho.

Todas estas entidades sufragaron para los Cursos del Segundo Semestre el mismo número de matriculas que en el anterior. Y esto ha permitido que alumnos de notoria pobreza o de positivo aprovechamiento en sus estudios académicos, hayan podido seguir las enseñanzas del Instituto sin hacer desembolso alguno.

De estas matriculas gratuitas se concedieron seis a Profesores y Profesoras de instrucción primaria, de las cuales tres fueron otorgadas por la Junta de Patronato del Instituto, con objeto de no mermar el número de las correspondientes a los escolares. Algunas de las no solicitadas por éstos, fueron utilizadas por otros aspirantes, cuyas circunstancias respectivas aconsejaban hacer extensivo a ellos este beneficio.

El número total de las matriculas gratuitas concedidas asciende a 39 y es de esperar que aumente en los cursos sucesivos.

No se ha limitado a este generoso concurso la colaboración de las corporaciones locales, pues todas las mencionadas tienen representación en la Junta de Patronato del Instituto y participan en la gestión del mismo con gran acierto y asiduidad por medio de sus delegados.

7.—LABOR DE LA JUNTA DE PATRONATO

En su reunión del 11 de Octubre de 1919, la Junta de Patronato aprobó las cuentas definitivas del Primer Semestre, que acusan los siguientes resultados.

	Pesetas
Total de ingresos. . . . .	5.730'00
Total de gastos. . . . .	5.786'65
Déficit. . . . .	56'65

Acordó transferir dicho déficit a las cuentas del Segundo Semestre.

El Secretario, Sr. Gómez González (D. Mariano), informó al Patronato de que en cumplimiento del encargo que éste le dió en su reunión del 11 de Junio, había redactado la Memoria referente a la creación y régimen del Instituto y a las enseñanzas dadas en el mismo durante su Primer Semestre, cuya impresión hubo de encargarse a Madrid, por no ser posible hacerla en Valencia a causa de la huelga general de obreros tipógrafos.

Quedó enterado con satisfacción el Patronato de que el Real Gobierno Británico se proponía enviar un alumno de dicha nacionalidad al Instituto de Idiomas en concepto de pensionado para que siguiera en el mismo los cursos de Español y Francés, aprobando las gestiones practicadas con tal motivo por el Sr. Rector y la Dirección del Instituto, como también acordó la creación de un Curso de Español para extranjeros, para el cual se nombró como Profesor a D. Alfonso de Cuevas, que lo es igualmente del de Arabe vulgar en este Instituto y en la Escuela de Comercio.

En cuanto a la instancia presentada por varios alumnos del Instituto, que se reproduce en el Apéndice 5.º de la

MEMORIA de 1919, nos remitimos a lo que de ella se dice en la página 67 de dicha MEMORIA. El acuerdo del Patronato fué aprobar en principio el espíritu que informa la instancia; pero como lo que se pide podrá hacerlo la Universidad por sí misma si llegara a instaurarse el entonces proyectado régimen autonómico, se entendió que debía estarse a la expectativa para formular en su día la propuesta correspondiente, ya a la Universidad autónoma, ya al Ministerio de Instrucción Pública si no llegara a implantarse la autonomía universitaria (1).

Delegó el Patronato en los Sres. Riba y Gómez González la organización del plan de estudios del Segundo Semestre y, teniendo en cuenta la mayor duración del mismo, se elevaron de 25 a 30 pesetas los derechos de matrícula de los estudiantes y Profesores y de 30 a 40 los de las personas que no pertenezcan a dichas categorías.

Aprobó la Junta las bases para la dotación del Profesorado del Instituto y las nóminas del personal administrativo y subalterno. Acordó que para pasar a los cursos de ampliación se exija certificado de suficiencia en los elementales. Acordó también que la subvención de 2.000 pesetas concedida por el Instituto de Material Científico, se invirtiera en la adquisición de varios aparatos fonográficos de los que construye el «Centro Internacional de Enseñanza» para la de los Idiomas y el sobrante en la impresión de la MEMORIA del Primer Semestre, supliéndose con los recursos propios del Instituto lo que fuere preciso para sufragar esta última atención. Y, finalmente, se reconoció la necesidad de proseguir las gestiones iniciadas para obtener una subvención del Estado.

---

(1) Instaurada ya la autonomía universitaria, el Patronato se propone dar satisfacción a las peticiones de los alumnos de acuerdo con lo que respecto al particular autoriza el Estatuto de la Universidad de Valencia.

8.—INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO

Los ingresos tienen como base principal los derechos de matrícula abonados por los alumnos o sufragados por el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Fundación Olóriz.

Los gastos se han realizado con un riguroso criterio de economía y se detallan incluso los más insignificantes. Como puede comprobarse en las siguientes relaciones referentes al Segundo Curso Semestral (1919-1920):

INGRESOS

	Pesetas
Recaudado por 71 inscripciones de matrícula, a 40 pesetas, cada una. . . . .	2.840'00
Idem por 58 inscripciones de matrícula, a 30 pesetas cada una. . . . .	1.800'00
Idem por 2 inscripciones de matrícula, a 25 pesetas cada una. . . . .	50'00
Idem por 2 inscripciones de matrícula de Español (lección diaria), a 80 pesetas cada una. . . . .	160'00
Por 4 papeletas de estudios, a 5 pesetas cada una. . . . .	20'00
Subvención del Instituto de Material Científico. . . . .	2.000'00
Importe de 10 matrículas otorgadas por la «Fundación Olóriz» a otros tantos alumnos de Derecho. . . . .	300'00
Ingresado por el Sr. Moncho (alumno pensionado por el Gobierno Británico) por sus matrículas en los Cursos de Español y Francés. . . . .	655'00
Donación de D. Carlos Riba para satisfacer los gastos de la sesión de apertura del Instituto. . . . .	366'00
Reintegro hecho por el Profesor de Inglés D. Carlos Riba del importe de sus haberes del actual Semestre (deducidas las 366 pesetas que más arriba se mencionan). . . . .	488'40
Importe del descuento del 5 por 100 sobre las seis nóminas del Profesorado y personal administrativo y subalterno. . . . .	310'75
TOTAL. . . . .	8.990'15

INSTITUTO DE IDIOMAS

GASTOS

	Pesetas
Para saldar el déficit del Semestre anterior. . . . .	56'65
Franqueo de cartas, originales, pruebas imprenta y clichés para la Memoria del Instituto. . . . .	2'30
100 sobres para las Memorias (3'50) y 400 sobres color para prospectos (5'50). . . . .	8'80
Franqueo de las Memorias y prospectos. . . . .	12'85
1 metro bayeta para tapizar el Cuadro de Edictos. . . . .	7'00
Factura del encuadernador Ambrosio García. . . . .	27'25
Idem. imprenta «Hijos de F. Vives». . . . .	108'00
Idem tip. «A. de Angel Alcoy (S. en C.)», de Madrid, por impresión Memoria Instituto (1919) y prospecto Cursos. . . . .	1.355'05
3 Fonistilos, modelo del «Centro Internacional de Enseñanza». . . . .	900'00
Derechos a la Hacienda. timbres móviles y habilitación. . . . .	31'65
Gastos de la sesión de apertura. . . . .	366'00
Factura gastos menudos apertura Instituto. . . . .	36'85
Importe de las nóminas de los Sres. Profesores del Instituto por sus haberes durante seis mensualidades. . . . .	5.475'00
Gratificaciones abonadas al personal subalterno de la Universidad durante seis mensualidades por sus servicios extraordinarios, según nómina. . . . .	540'00
Gratificación al Oficial de Secretaria por sus trabajos extraordinarios, según nómina. . . . .	200'00
TOTAL. . . . .	9.127'40

BALANCE

	Pesetas
Total de gastos. . . . .	9.127'40
Total de ingresos. . . . .	8.990'15
DÉFICIT. . . . .	137'25

9.—DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ALUMNO PENSIONADO POR EL REAL GOBIERNO BRITÁNICO

En la MEMORIA de 1919 (páginas 94-95) se publicó la traducción literal de las cartas cruzadas entre el «Director of special Inquiries and Reports» del «Board of Education», de Londres, y el Rectorado de la Universidad de Valencia res-

pecto a la propuesta que aquél hizo para que el Teniente de Ingenieros Reales del Ejército inglés, Mr. Alfonso V. J. de Moncho, quedara incorporado al Instituto de Idiomas de la Universidad de Valencia, con objeto de seguir en el mismo los cursos de Español y Francés en concepto de alumno pensionado por el Real Gobierno Británico.

Aceptado por el «Board of Education», en términos muy laudatorios para el Instituto de Idiomas, el plan de estudios que éste le presentó por conducto del Rectorado en Agosto de 1919, procedióse sin demora alguna a ultimar los detalles necesarios para la recepción del Sr. Moncho. Presentóse éste en la Universidad de Valencia el 18 de Octubre y dos días después comenzó sus estudios de Español y Francés en cursos particulares de lección diaria, que con dicho objeto fueron expresamente establecidos por el Instituto de Idiomas.

El Sr. Moncho dió por terminados sus estudios, con gran aprovechamiento, en Junio de 1920 y durante todo el tiempo de su permanencia en la Universidad se mantuvo una frecuente correspondencia entre la Dirección del Instituto y el «Board of Education», que estuvo puntualmente informado de la conducta académica de su pensionado, que fué altamente satisfactoria.

Tal es el balance de la labor del Instituto de Idiomas durante su segundo año de vida, cuyos resultados son muy alentadores, siendo de esperar que en cursos sucesivos se consoliden los avances ya logrados y no falten las colaboraciones indispensables para perfeccionar todo aquello que es susceptible de mejora.

Valencia 12 de Octubre de 1920.

IMPRIMASE ESTA «MEMORIA»:  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PATRONATO,

*Rafael Pastor.*

POR ACUERDO DE LA JUNTA DEL PATRONATO,  
EL SECRETARIO,

*Mariano Gómez González.*

## IV

### Memoria del Curso Semestral de 1920 a 1921

Siguiendo la pauta trazada en las dos anteriores Memorias, vamos a limitarnos en ésta a presentar debidamente sistematizados todos los antecedentes (plan de estudios, estadísticas, cuentas, iniciativas, etc.) relativos al funcionamiento del Instituto de Idiomas durante el Curso Semestral de 1920 a 1921, que es el tercero de su vida.

#### 1.—CONVOCATORIA DEL CURSO

Se inauguraron los estudios de este Curso el 8 de Noviembre de 1920, y el 8 de Mayo de 1921 se dieron por terminados.

Oportunamente se publicó la convocatoria para los Cursos de este Semestre, en la que se detalla el número y organización de los mismos.

Dicha convocatoria es una simple reproducción, con ligeras variantes, de la del Semestre anterior, que se inserta en las páginas 82 a 85 de este Cuaderno, por lo cual no creemos necesario reproducirla.

La principal novedad que ofrece es la creación de CURSOS INTENSIVOS de Idiomas en las siguientes condiciones:

- 1.º Clase diaria de una hora.
- 2.º Ocho alumnos como máximo en cada grupo.
- 3.º Duración del curso: tres meses.
- 4.º Derechos de matrícula: 60 pesetas por trimestre.

Estos cursos fueron establecidos por la Junta de Patronato a petición de varios alumnos y se acordó que para ellos no fueran válidas las matriculas gratuitas ofrecidas por diversas Corporaciones locales.

No llegó a funcionar ninguno de estos cursos por no haber llegado las inscripciones que se hicieron al minimum de alumnos que era necesario para la constitución de los grupos. La causa de ello no es otra que la cuantía de los

derechos de matrícula; pero el Instituto, por el momento, no está en condiciones de afrontar la merma de ingresos que implicaría la reducción de dichos derechos, pues todavía sus recursos económicos son muy limitados. Le es muy doloroso al Instituto suprimir enseñanzas por falta de alumnos, teniendo como tiene el convencimiento de que éstos se retraen por simples razones económicas; pero, aun lamentándolo, no puede apartarse del terreno de sus propias posibilidades sin poner en peligro la existencia de la institución, que, como todas las empresas culturales en España, se desenvuelve en una lucha constante entre la amplitud de sus deseos y la modestia de sus recursos.

Mas si este es el balance que acusan los CURSOS INTENSIVOS de nueva creación, en cambio, la matrícula en los Cursos de lenguas modernas adquirió en este Semestre proporciones muy satisfactorias, como se puede comprobar en la estadística que sigue.

## 2.—ESTADÍSTICA DE ALUMNOS MATRICULADOS

### POR CURSOS

Arabe vulgar. . . . .	2
Alemán. . . . .	16
Francés. . . . .	37
Inglés. . . . .	70
Italiano. . . . .	7
Valenciano. . . . .	(Número ilimitado)

*Total: 132 inscripciones.*

En este total se incluyen las 20 matriculas concedidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, las 10 sufragadas por la Fundación Olóriz a alumnos de la Universidad, las 5 sufragadas por la Excm. Diputación Provincial de Valencia y las 2 que concedió la Junta de Patronato del Instituto.

### POR CATEGORÍAS

Alumnos de Derecho. . . . .	28
» de Medicina. . . . .	8
» de Ciencias. . . . .	3
» de Filosofía y Letras. . . . .	9

## INSTITUTO DE IDIOMAS

Alumnos del Bachillerato. . . . .	7
» de la Escuela de Comercio. . . . .	2
» de la Escuela Normal. . . . .	1
» del Conservatorio. . . . .	1
Bachilleres. . . . .	3
Maestros Nacionales. . . . .	5
Profesores de la Universidad. . . . .	4
» Mercantiles. . . . .	1
» de la Escuela de Náutica. . . . .	1
» Industriales. . . . .	1
» de Taquigrafía. . . . .	1
Doctores y Licenciados en Derecho. . . . .	8
» » en Medicina. . . . .	5
» » en Ciencias. . . . .	1
» » en Filosofía y Letras. . . . .	2
Ingenieros Industriales. . . . .	1
Archiveros. . . . .	2
Peritos Mercantiles. . . . .	1
» Agrícolas. . . . .	1
Funcionarios Civiles. . . . .	14
Industriales y Comerciantes. . . . .	6
Mecanógrafos. . . . .	1
Alumno del Colegio de S. Agustín de la Habana. . . . .	1
No acreditaron su profesión. . . . .	7

*Total: 125 alumnos.*

En este total se incluyen varias Señoras y Señoritas que siguen los cursos del Instituto. Hay 7 alumnos inscritos en dos cursos.

### 3.—LISTA DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL INSTITUTO DURANTE SU TERCER SEMESTRE

#### ARABE VULGAR

1. D. José Sanclis Brugada. . . . . Empleado del Estado.
2. D. Francisco Servera Ibáñez. . . . . Maestro Nacional.

#### ALEMAN

1. D. José Andreu Tormo. . . . . Profesor Auxiliar de Ciencias.
2. D. Luis Gisbert Botella. . . . . Profesor Auxiliar de Ciencias.
3. D. Antonio Llombart Rodríguez. . . . . Alumno de Medicina.
4. D. Eugenio López Aracil. . . . . Profesor de la E. Industrial.

## ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 5. Srta. Encarnación Lladró Millán. . .            | No acreditó su profesión.     |
| 6. D. Luis Gimeno Aznar. . . . .                   | Alumno de Medicina.           |
| 7. D. Bernardo Castañeda Pérez. . . .              | Doctor en Filosofía y Letras. |
| 8. D. Julio Segura Calvé. . . . .                  | Alumno de Ciencias.           |
| 9. D. Francisco Bono Moll. . . . .                 | Alumno de Medicina.           |
| 10. D. José M. <sup>a</sup> Hueso Ballester. . . . | Alumno de Derecho.            |
| 11. D. Estanislao Giner Guillot. . . .             | Doctor en Medicina.           |
| 12. D. Luis Beut Berzal. . . . .                   | Alumno de Medicina.           |
| 13. D. José M. <sup>a</sup> Calatayud Soler. . . . | Abogado.                      |
| 14. D. Tomás Guasp Lazcano. . . . .                | Ingeniero Industrial.         |
| 15. D. José Busutil Gómez. . . . .                 | Comerciante.                  |
| 16. D. Enrique Ballesteros Pando. . .              | Industrial.                   |

### FRANCES

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1. D. Juan Sancho Monforte. . . . .                | Alumno de Derecho.                |
| 2. D. Lorenzo Parroqué Garriga. . . .              | Alumno de Derecho.                |
| 3. D. Jaime Paris Morales. . . . .                 | Alumno de Medicina.               |
| 4. D. Juan Coma Benlloch. . . . .                  | Empleado.                         |
| 5. D. Manuel Cervera Maties. . . . .               | Empleado.                         |
| 6. D. Antonio Cámara Niño. . . . .                 | Alumno del Bachillerato.          |
| 7. D. Jesús Gallur Romero. . . . .                 | Médico.                           |
| 8. D. Carlos Torrens Pérez. . . . .                | Alumno de Derecho.                |
| 9. D. Salvador Rives Barber. . . . .               | Alumno del Bachillerato.          |
| 10. D. Manuel Beltrán Vives. . . . .               | Empleado.                         |
| 11. D. Félix María Julbe. . . . .                  | Alumno del Bachillerato.          |
| 12. D. Rafael Gimeno Aznar. . . . .                | Alumno de Contabilidad.           |
| 13. D. Fernando Marzal Carreras. . . .             | Alumno de Derecho.                |
| 14. D. José M. <sup>a</sup> Fernández Pérez. . . . | Alumno de la Escuela de Comercio. |
| 15. D. Eduardo Ranch Fuster. . . . .               | Alumno del Conservatorio.         |
| 16. D. Tomás Falcó Marzo. . . . .                  | Alumno de Ciencias.               |
| 17. D. Enrique Pecourt Betes. . . . .              | Alumno de Ciencias.               |
| 18. D. Anronio Guastavino Claramunt.               | Alumno de Derecho.                |
| 19. D. Ramón Villarroya Bayo. . . . .              | Alumno de Derecho.                |
| 20. D. Luis M. <sup>a</sup> Cerveró Gomis. . . . . | Alumno de Derecho.                |
| 21. D. Juan Boria Geira. . . . .                   | Alumno de Derecho.                |
| 22. Srta. Carmen Sanchis Juan. . . . .             | No acreditó su profesión.         |
| 23. Srta. Rosa Martí Vicent. . . . .               | Alumna de la Normal.              |
| 24. Srta. Francisca de A. Sanchis Ferrer           | Maestra Nacional.                 |
| 25. Srta. Rosario Vitoria Luna. . . . .            | No acreditó su profesión.         |
| 26. D. Fernando Cuesta Orduña. . . . .             | Abogado.                          |
| 27. D. Rafael Sanchis Juan. . . . .                | No acreditó su profesión.         |
| 28. D. Federico Poveda Pérez. . . . .              | Alumno de Medicina.               |
| 29. D. Antonio Salvador Villar . . . . .           | Perito Mercantil.                 |
| 30. D. José Ferri Cháfer. . . . .                  | Bachiller.                        |
| 31. D. Manuel Navarro Monforte. . . .              | Alumno de Derecho.                |
| 32. D. Fernando de Belda y de Egufa .              | Empleado de la Diputación.        |
| 33. D. José Balaguer Ferrer. . . . .               | Comerciante.                      |

## INSTITUTO DE IDIOMAS

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 34. D. Germán Tomás Tarrasa. . . . .                    | Alumno del Bachillerato. |
| 35. Srta. Carmen Alcocer Navarro. . . . .               | Maestra Superior.        |
| 36. D. Juan J. Carazon y de la Rosa. . . . .            | Alumno de Derecho.       |
| 37. D. Francisco de la Pedraja Giménez-Serrano. . . . . | Alumno de Derecho.       |

### INGLES

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1. D. Leonardo Navarro Soler. . . . .                     | Alumno del Bachillerato.      |
| 2. D. Francisco Queralt Fernández-Lastra. . . . .         | Empleado.                     |
| 3. D. Joaquín Corell Cortés. . . . .                      | Alumno del Bachillerato.      |
| 4. D. Vicente Navarro Gimeno. . . . .                     | Comerciante.                  |
| 5. D. Rafael Lucía Martínez. . . . .                      | Empleado.                     |
| 6. D. José Pérez Gisbert. . . . .                         | Abogado.                      |
| 7. D. Luis Giménez Fayos. . . . .                         | Abogado.                      |
| 8. D. José Mayor Calvo. . . . .                           | Funcionario del Estado.       |
| 9. Srta. Encarnación Lladró Millán. . . . .               | No acreditó su profesión.     |
| 10. D. Manuel Pubul Cubelles. . . . .                     | Alumno de Medicina.           |
| 11. D. Juan Román Aliaga. . . . .                         | Bachiller.                    |
| 12. D. Mario Ximénez del Rey. . . . .                     | Médico.                       |
| 13. Srta. María del Remedio Peris Alegre. . . . .         | Maestra Nacional.             |
| 14. D. Constantino Ballester Julbe. . . . .               | Abogado.                      |
| 15. D. José Uberos Aguado. . . . .                        | Alumno de Medicina.           |
| 16. Srta. Adela Arricaut Eced. . . . .                    | No acreditó su profesión.     |
| 17. D. Juan Bote García. . . . .                          | Licenciado en Ciencias.       |
| 18. D. Carlos M. <sup>a</sup> Guerau de Arellano. . . . . | Bachiller.                    |
| 19. D. Tomás Falcó Marzo. . . . .                         | Alumno de Ciencias.           |
| 20. D. Enrique Pecourt Betes. . . . .                     | Alumno de Ciencias.           |
| 21. D. Julio Colomer Vidal. . . . .                       | Alumno de Derecho.            |
| 22. D. Francisco Vives Villamazares. . . . .              | Alumno de Derecho.            |
| 23. D. Jesús M. Cabedo Torrents. . . . .                  | Alumno de Derecho.            |
| 24. D. Elías Izquierdo Maronda. . . . .                   | Alumno de Derecho.            |
| 25. D. Rafael Núñez Lagos. . . . .                        | Alumno de Derecho.            |
| 26. D. Leopoldo Querol Roso. . . . .                      | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 27. D. Alicia Rivera Llambés. . . . .                     | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 28. D. Felipe Mateu Llopis. . . . .                       | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 29. D. Luis García de Fuentes. . . . .                    | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 30. D. Luis Donderis Tatay. . . . .                       | Alumno de Filosofía y Letras. |
| 31. D. Eduardo Molero Massa. . . . .                      | Alumno de Derecho.            |
| 32. D. Luis Matutano Matutano. . . . .                    | Alumno de Derecho.            |
| 33. D. Rogelio Hernández Ruiz. . . . .                    | Alumno de Derecho.            |
| 34. D. Antonio Albarca Martín. . . . .                    | Alumno de Derecho.            |
| 35. D. Juan Puchades Montón. . . . .                      | Alumno de Derecho.            |
| 36. D. José R. Medina Echavarría. . . . .                 | Alumno de Derecho.            |
| 37. D. Manuel Zapater García. . . . .                     | Alumno de Derecho.            |
| 38. D. Luis Simarro Redal. . . . .                        | Alumno de Derecho.            |

## ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- |     |  |  |
|-----|--|--|
| 39. | D. Patricio Ferragud Mas. . . . .              | Comerciante.                                   |
| 40. | D. Juan Asensi Martínez. . . . .               | Industrial.                                    |
| 41. | Srta. Francisca Marí Ripoll. . . . .           | No acreditó su profesión.                      |
| 42. | D. Pablo Carrau Carsí. . . . .                 | Abogado.                                       |
| 43. | D. Arturo Pertegáz Urso. . . . .               | Alumno de Derecho.                             |
| 44. | D. José Mulet Piera. . . . .                   | Profesor Mercantil.                            |
| 45. | D. José Oliag Cáceres. . . . .                 | Perito Agrícola.                               |
| 46. | D. Rafael Raga Miñana. . . . .                 | Archivero.                                     |
| 47. | D. Antonio Salvador Villar. . . . .            | Perito Mercantil.                              |
| 48. | D. Alberto Monforte Báguena. . . . .           | Licenciado en Derecho.                         |
| 49. | D. César Hueso Ballester. . . . .              | Empleado del Ayuntamiento.                     |
| 50. | D. Mario Calabuig Tomás. . . . .               | Alumno de la E. de Comercio.                   |
| 51. | D. Fernando Molina Casanova. . . . .           | Alumno de Filosofía y Letras.                  |
| 52. | D. Francisco Diéguez Gramage. . . . .          | Alumno del Bachillerato.                       |
| 53. | Srta. María Gramage Antón. . . . .             | Mecanógrafa.                                   |
| 54. | D. Gil Vigo Ibáñez. . . . .                    | Maestro Nacional.                              |
| 55. | D. José M. <sup>a</sup> Costa Serrano. . . . . | Alumno de Filosofía y Letras.                  |
| 56. | D. Vicente López Laguarda. . . . .             | Alumno de Filosofía y Letras.                  |
| 57. | D. José Casado Pallarés. . . . .               | Alumno de Filosofía y Letras.                  |
| 58. | D. Félix Ferráz Penelas. . . . .               | Archivero.                                     |
| 59. | D. Luis Llopis Escrivá. . . . .                | Abogado.                                       |
| 60. | D. Salvador Dubón Portalés. . . . .            | Médico.  |
| 61. | D. Luis Pieroti López. . . . .                 | Empleado de la Diputación.                     |
| 62. | D. Vicente Manzano Garrido. . . . .            | Empleado de la Diputación.                     |
| 63. | D. Vicente Martí Ortells. . . . .              | Profesor Auxiliar de Ciencias.                 |
| 64. | D. José Ibáñez de Navarra Martínez.            | Oficial de Telégrafos.                         |
| 65. | D. Antonio Serra Calabuig. . . . .             | Oficial de Telégrafos.                         |
| 66. | D. Ramón García Rodríguez. . . . .             | Alumno del C. <sup>o</sup> S. Agustín.—Habana. |
| 67. | D. Joaquín Blasco Sancho. . . . .              | Profesor de Taquigrafía.                       |
| 68. | D. Enrique R. Murillo Gómez. . . . .           | Oficial de Correos.                            |
| 69. | D. Ramón Alapont. . . . .                      | Médico.  |
| 70. | D. Carlos Viñals Estellés. . . . .             | Doctor en Filosofía y Letras.                  |

### ITALIANO

- |    |  |                                   |
|----|--|-----------------------------------|
| 1. | D. Carlos M. <sup>a</sup> Guerau de Arellano.  | Bachiller.                        |
| 2. | D. José M. <sup>a</sup> Ramírez Rodríguez. . . | Alumno de Derecho.                |
| 3. | D. Federico Salmón Amorín. . . . .             | Alumno de Derecho.                |
| 4. | D. Fernando Cuesta Orduña. . . . .             | Abogado.                          |
| 5. | D. Mariano Gómez González. . . . .             | Catedrático de la Universidad.    |
| 6. | D. Carlos Viñals Estellés. . . . .             | Doctor en Filosofía y Letras.     |
| 7. | D. Mario Jorge Lorenzo. . . . .                | Profesor de la E. de Numismática. |

### ALUMNOS A QUIENES SE CONCEDIERON LAS MATRÍCULAS SUFRAGADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

- |    |                                  | Curso en que se<br>inscribieron |
|----|----------------------------------|---------------------------------|
| 1. | D. Julio Segura Calvé. . . . .   | Ciencias. . . . . Alemán.       |
| 2. | D. Francisco Bono Moll. . . . .  | Medicina. . . . . Alemán.       |
| 3. | D. Leopoldo Querol Roso. . . . . | Filosofía y Letras. . . Inglés. |

## INSTITUTO DE IDIOMAS

4. D. Alicia Rivera Llabés. . . . .	Filosofía y Letras. . .	Inglés.
5. D. Felipe Mateu Llopis. . . . .	Filosofía y Letras. . .	Inglés.
6. D. Luis García de Fuentes. . . . .	Filosofía y Letras. . .	Inglés.
7. D. Luis Donderis Tatay. . . . .	Filosofía y Letras. . .	Inglés.
8. D. Eduardo Molero Massa. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
9. D. José M.ª Hueso Ballester. . . . .	Derecho. . . . .	Alemán.
10. D. Luis Matutano Matutano. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
11. D. Antonio Albacar Martín. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
12. D. Rogelio Hernández Rutz. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
13. D. Juan Puchades Montón. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
14. D. José R. Medina Echavarría. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
15. D. Manuel Zapater García. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
16. D. Luis Simarro Redal. . . . .	Derecho. . . . .	Inglés.
17. D. Patricio Ferragud Mas. . . . .	Comerciante. . . . .	Inglés.
18. D. Juan Asensi Martínez. . . . .	No acreditó profesión	Inglés.
19. Srta. Carmen Sanchis Juan. . . . .	No acreditó profesión	Francés.
20. Srta. Francisca Marí Vicent. . . . .	No acreditó profesión	Inglés.

### ALUMNOS A QUIENES SE CONCEDIERON LAS MATRÍCULAS SUFRAGADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

1. D. Luis Pieroti López. . . . .	Emp. de la Diputación.	Inglés.
2. D. Vicente Manzano Garrido. . . . .	Emp. de la Diputación.	Inglés.
3. D. Fernando de Belda y de Eguía. . . . .	Emp. de la Diputación.	Francés.
4. Srta. Francisca de A. Sanchis Ferrer. . . . .	Maestra Nacional. . .	Francés.
5. Srta. Rosario Vitoria Luna. . . . .	No acreditó profesión.	Francés.

### ALUMNOS DE DERECHO A QUIENES SE CONCEDIERON LAS MATRÍCULAS SUFRAGADAS POR LA FUNDACIÓN OLÓRIZ

1. D. Julio Colomer Vidal. . . . .	Inglés.
2. D. Federico Salmón Amorín. . . . .	Italiano.
3. D. Francisco Vives Villamazares. . . . .	Inglés.
4. D. Jesús M. Cabedo Torrents. . . . .	Inglés.
5. D. Antonio Guastavino Claramunt. . . . .	Francés.
6. D. Ramón Villarroya Bayo. . . . .	Francés.
7. D. Luis M.ª Cerveró Gomis. . . . .	Francés.
8. D. Elías Izquierdo Maronda. . . . .	Inglés.
9. D. Juan Boria Geira. . . . .	Francés.
10. D. Rafael Núñez Lagos. . . . .	Inglés.

### MATRÍCULAS GRATUITAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE PATRONATO DEL INSTITUTO

1. Srta. Rosa Martí Vicent. . . . .	Alumna de la Escuela Normal. . . . .	Francés.
2. D. Francisco Servera Ibáñez. . . . .	Maestro Nacional. . .	Arabe vulgar.

4.—HORARIO DE LOS CURSOS Y FORMACIÓN  
DE GRUPOS

En la fijación del horario y formación de grupos, se atendió principalmente a las necesidades y conveniencias de los mismos alumnos, siguiéndose para ello las normas indicadas en las Memorias de los dos Semestres anteriores.

He aquí el cuadro de horas y grupos de este curso:

5.—COLABORACIÓN DE LAS CORPORACIONES  
LOCALES

No le ha faltado tampoco al Instituto de Idiomas durante este Curso la generosa ayuda que desde su fundación le han prestado el Ayuntamiento de Valencia, la Diputación Provincial y la Fundación Olóriz, costeando numerosas matrículas (1) para que puedan seguir, sin dispendio alguno, las enseñanzas del Instituto aquellas personas (preferentemente alumnos de la Universidad) que son acreedores a esta distinción por su pobreza o merecimientos.

El laudable ejemplo dado por las mencionadas Corporaciones, lo secundó en este Curso, con espontaneidad digna del más fervoroso aplauso, el Ateneo Mercantil de Valencia, que con fecha 16 de Noviembre de 1920, dirigió al Sr. Rector de la Universidad, la siguiente comunicación:

El Ateneo Mercantil de esta Capital, que mira con especialísimo interés todo cuanto al desarrollo y mejoramiento cultural de Valencia afecta, ha sentido viva satisfacción desde el momento en que se estableció en nuestra gloriosa Universidad el Instituto de Idiomas, creando cursos semestrales que, a no dudar, han de ser de provechosos resultados hoy que, por la intensificación del comercio y fáciles comunicaciones entre los pueblos, se hace tan necesario el conocimiento de las lenguas vivas.

Esta entidad que presido, y que en la medida de sus fuerzas tiene creadas varias clases de análoga condición a las de ese Centro, quiere evidenciar su afecto a esa institución, y a dicho fin está dispuesta a costear cinco matrículas para otros tantos alumnos de la asignatura de árabe, para lo cual procurará saber entre sus socios los que deseen gozar de dicho beneficio y en el caso de no ser solicitado, podrá V. I. S., nombrar a aquellos a quienes considere dignos de tal distinción.

Dios guarde a V. I. S. muchos años.

Valencia 16 de Noviembre de 1920.—El Presidente, *Ricardo Serrano*.  
—M. I. Sr. Rector de la Universidad Literaria, Presidente de la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas.

---

(1) El Ayuntamiento costeó 20, la Diputación 5 y la Fundación Olóriz 10 en las mismas condiciones que en Cursos anteriores.

## INSTITUTO DE IDIOMAS

El Sr. Rector de la Universidad, se apresuró a contestar en los siguientes términos:

Con vivísima satisfacción ha sido acogida en este Rectorado el plausible acuerdo del Ateneo Mercantil, costeando cinco matrículas gratuitas para el Curso de Árabe vulgar, creado en el Instituto de Idiomas de esta Universidad, del que V. se ha servido darme traslado en su atenta comunicación del 16 de los corrientes.

Da con ello la docta corporación de su honorable presidencia un nuevo y tan meritisimo testimonio de su probado amor a la cultura, que puedo, desde luego, expresararle el alto aprecio con que lo recibe la Universidad, como estoy también seguro del espíritu de cordial reciprocidad con que sabrá corresponder la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas, en la primera reunión que celebre, a la valiosa cooperación prestada por ese Ateneo a la obra de cultura y patriotismo que realiza esta nueva institución universitaria.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 18 de Noviembre de 1920.—El Rector, Presidente de la Junta de Patronato, *Rafael Pastor*.—Sr. Presidente del Ateneo Mercantil de Valencia.

La Junta de Patronato del Instituto, en su sesión del 3 de Febrero de 1921, acordó, por unanimidad, que constara en acta su gratitud y aplauso al Ateneo Mercantil, cuyo meritisimo proceder es un nuevo testimonio del amor a la cultura que tan alto ha elevado el prestigio de dicha entidad.

Con estas cinco matrículas costeadas por el Ateneo, ascienden ya a un total de 40 las que anualmente se conceden (1), siendo de notar que los alumnos a quienes se otorgan dichas matrículas gratuitas, se distinguen, salvo raras excepciones, por su asiduidad y aprovechamiento.

---

(1) Para el Curso de 1921 a 1922 han concedido cinco nuevas matrículas gratuitas, el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Enrique Reig Casanova, Arzobispo de Valencia y antiguo alumno de su Universidad y el Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, Gobernador Civil de la Provincia y Profesor de la Universidad de Madrid.

## 6.—DOCUMENTOS REFERENTES A LA CREACIÓN DE UN CURSO DE ESPERANTO

Con fecha 24 de Noviembre de 1920, la «Federación Esperantista Levantina» y el «Grupo Esperantista de Valencia», presentaron al Instituto de Idiomas la siguiente documentada exposición:

EXCMO. SEÑOR:

La historia de las tentativas hechas para establecer con carácter internacional una lengua que sirva de medio de intercomprensión a los pueblos civilizados nos presenta numerosos ejemplos de ensayos, unas veces en pró de alguna de las lenguas naturales—vivas o muertas—, y otras, para imponer diversos sistemas artificiales que, por su carácter esencialmente neutral, estaban puestos a salvo de todo prejuicio a su favor o en contra por pueblo alguno determinado.

Entre estos últimos sistemas, que sería prolijo enumerar, han descollado, como los más notables, los de Descartes, Leibnitz, nuestro compatriota Sotos-Ochando, Schleyer (Volapük) y algún otro, pero, si bien algunos de ellos eran verdaderamente notables en teoría, todos sin excepción, al ser llevados a la práctica, terminaban por declinar, después de un éxito pasajero.

El Esperanto, dado a conocer en 1887 por su autor, el Dr. Lázaro Ludovico Zamenhof, de Varsovia, ha venido desarrollándose y continúa haciéndolo con creciente éxito a partir de aquella fecha—no sin haber pasado antes por los naturales períodos de infancia y adolescencia—, presentándose en la actualidad con un vigor y un área de dispersión que no soñara alcanzar ninguno de los citados proyectos.

¿La explicación?

Sencilisima: El Doctor Zamenhof ha procurado, al construir el artificio de su lengua, imitar en todo a las naturales, librando su gramática de todo lo que representa una pesada carga innecesaria y eligiendo su vocabulario de raíces (invariables) lo más internacional posible. En una palabra: su gramática está constituida por aquella parte esencial que tienen de común las gramáticas de las lenguas indo-europeas principalmente y la raíz elegida para expresar cada idea viene a ser como la resultante de las que corresponden para la misma idea en las lenguas naturales de los países más cultos.

De este modo el Esperanto, sin que en nada padezca la precisión y la claridad de la expresión, la simplifica a la manera que los logaritmos lo hacen con el cálculo; y aquella lengua que antes de ser dada a conocer al Mundo había sido, deliberada y concienzudamente, sometida a práctica en un estrecho círculo de esperantistas, con objeto de asegurarle el mayor éxito, no es hoy una utopía: debe su fuerza al principio establecido en el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESPERANTISTAS (1905) de que «ni aún su autor tiene derecho a *tocar* la lengua, modificándola» y si solo a ensanchar su campo, proveyéndola de aquellos elementos lingüísticos que la vida de relación, cada vez más intensa, exija para su mejor empleo.

El Esperanto sigue, pues, la misma evolución, aunque con mayor rapidez, que cualquier otra lengua viva y las personas que hoy hablan el idioma cuéntanse ya por millares en todo el mundo. Tiene su Academia de la Lengua, con representantes para cada uno de los idiomas nacionales, la cual cuida de mantener la pureza del idioma y ejerce el *control* sobre su evolución natural, encauzándola.

Cuenta el Esperanto con Asociaciones Internacionales importantísimas de carácter profesional, religioso, social, etc.

Lleva celebrados doce Congresos Internacionales—el último en La Haya (Agosto, 1920)—con mayor éxito cada vez, lo cual es una prueba fehaciente de su vitalidad.

En su literatura cuenta con infinidad de obras originales y traducciones de autores selectos españoles, franceses, ingleses, alemanes, rusos, polacos, daneses, etc.

Existen Sociedades Esperantistas (Grupos) en más de mil ochocientas Capitales y unas ciento sesenta revistas redactadas en Esperanto.

Autoridades como Max Müller, Tolstoy, Ostwald, Boirac (Rector de la Universidad de Dijón), Carlo Bourlet, etc., no han desdeñado dar su aprobación al Esperanto unos, y estudiarlo otros, llegando a producir notabilísimas obras en el idioma.

Y, ¿para qué seguir?

La lengua que tales ejecutorias puede presentar ha pasado de su período de propaganda, para convertirse ya en franca realidad.

La R. O. de 27 de Julio de 1911 así lo reconoció tácitamente, y a su amparo son ya numerosos los cursos explicados en Centros docentes oficiales, entre los cuales se hallan, por no citar otros, en Madrid: en la Universidad Central, Escuela Superior del Magisterio, ambas Escuelas Normales, Escuela Central de Idiomas, etc.; en la Universidad de Barcelona, y en Valencia: en el Instituto general y técnico, Escuela de Comercio, Conservatorio de Música, etc.

El Grupo Esperantista de Valencia y la Federación Esperantista Levantina de Grupos de la Región, que representan los que suscriben, ve con dolor no poder atender a las reiteradas instancias de aquellas personas que por Esperanto y Esperantismo se interesan y desearía encontrar para la

enseñanza del Idioma el adecuado marco a su indiscutible importancia, por todo lo cual a V. E.

SUPLICAN se dignen incluir, de acuerdo con la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas de la Universidad de Valencia, que tan dignamente preside, el IDIOMA INTERNACIONAL AUXILIAR ESPERANTO en el cuadro de enseñanzas de dicho Instituto, creando, al efecto, la correspondiente cátedra con el régimen que se acuerde como el más adecuado para ella.

Es gracia que esperan alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia 24 de Noviembre de 1920.—Por la «Federación Esperantista Levantina», El Presidente, *Andrés Piñó*.—Por el «Grupo Esperantista de Valencia», El Presidente, *M. Botella Pérez*.

Excmo. Señor Rector de la Universidad de Valencia, Presidente de la Junta de Patronato del Instituto de Idiomas.

El Sr. Director de Estudios del Instituto de Idiomas emitió, respecto a la instancia precedente, el siguiente dictamen:

EXCMO. SEÑOR:

El Esperanto, como lengua de intercomprensión utilizada para fines científicos y culturales, principalmente, es una realidad viva en todos los países civilizados.

Basta para demostrar esta afirmación recordar los importantes Congresos que lleva celebrados, la cantidad de sus publicaciones y revistas, el número creciente de Asociaciones internacionales, de Sociedades y de Grupos dispersos en las principales ciudades del mundo.

Mas el argumento capital y definitivo de la importancia de este idioma, nos lo ofrece, en el actual momento, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en la cual ha sido presentado el siguiente proyecto de resolución, por los delegados de muchos países:

«Observando la Sociedad de las Naciones las dificultades lingüísticas en las relaciones directas entre los pueblos y la necesidad urgente de remediarlas para ayudar a la buena inteligencia entre los mismos, sigue con interés los efectos de la enseñanza oficial de la lengua internacional Esperanto en las Escuelas públicas de varios de sus miembros. La Sociedad desea ver generalizarse esta enseñanza en todo el mundo, a fin de que los niños de todos los países sepan al menos dos lenguas: el idioma materno y un medio simple y fácil de comunicación internacional. Por ello ruega a la Secretaria general prepare para la próxima Asamblea un informe sobre los resultados obtenidos en este terreno y que estas disposiciones sean puestas a votación.»

## INSTITUTO DE IDIOMAS

Después de esta importante declaración hecha en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se está celebrando actualmente en Ginebra, nada más cabe añadir para demostrar el interés que tiene la difusión y enseñanza de este idioma.

En Valencia existen como núcleos oficiales representativos de este movimiento internacional en favor del Esperanto, la «Federación Esperantista Levantina» y el «Grupo Esperantista de Valencia». Al margen de estas dos entidades aparecen intentos de cultivar el Esperanto, ya como materia de grato pasatiempo o de mera curiosidad lingüística, en algunos Centros y Sociedades de nuestra ciudad.

Como quiera que sean estos intentos, no siempre tan serios como bien intencionados, son manifestaciones y anhelos laudables de fomentar y aprender este idioma internacional.

La necesidad de unificarlos, de recogerlos y encauzarlos, autorizada y eficazmente, ha sido sentida por las celosas y cultas personas que firman la anterior instancia, y es el móvil que inspira la petición que en ella se formula, encaminada a que la Universidad, como Madre cariñosa de todas las empresas de cultura, acoja en su Instituto de Idiomas la que representa, en la esfera lingüística, el IDIOMA INTERNACIONAL AUXILIAR ESPERANTO.

Entraña esta demanda la inclusión en el cuadro de enseñanzas de nuestro Instituto de Idiomas, de uno más universalmente reconocido como útil y eficaz en todos los países cultos, y desde este punto de vista, el Director informante no puede tener inconveniente alguno sino, por el contrario, un especial interés en que se acceda a lo solicitado, ya que ello significa un reconocimiento espontáneo de la atracción ejercida por el Instituto de Idiomas en sectores que, hasta ahora, fueron extraños a la Universidad, y, además, un comienzo de realización de su plan de ampliar el cuadro de enseñanzas, a medida que las circunstancias, u oportunidades como la presente, lo pidan o aconsejen.

La ampliación que ahora se solicita no supondría aumento alguno en las cifras de gastos del Instituto, ya que el sueldo o retribución del Profesor encargado de la nueva enseñanza había de ser cubierto con el importe de las matrículas pagadas directamente por los alumnos, o por subvenciones de las Corporaciones o Centros interesados en el fomento y difusión de esta lengua.

Ni significaría tampoco obligada ingerencia de organismos extraños al actual régimen académico del Instituto, sino una natural y grata comunicación con los Presidentes de las entidades que desean transferir a este Instituto su carácter y representación para la enseñanza del Esperanto.

Dentro de él deberá tener este idioma igual trato y consideración que los otros, así por lo que se refiere al procedimiento para la designación del Profesor encargado, como al carácter retribuido de la enseñanza y demás facultades que a este Instituto otorga la Real Orden de 16 de Octubre de 1918.

A este propósito no estará de más recordar que esta Real Orden deja sin efectos, por lo que a esta Universidad se refiere, la de 27 de Julio de 1911, relativa a la explicación de cursos de Esperanto en los Centros oficiales.

En virtud de todo lo expuesto, el Director del Instituto de Idiomas que suscribe el presente informe, cumpliendo el honroso encargo del Excmo. Sr. Rector y Presidente de la Junta del Patronato del mismo, tiene el honor de emitirlo, formulando las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que se resuelva como se pide la instancia presentada por los Sres. Piñó y Botella como presidentes, respectivamente, de la «Federación Esperantista Levantina» y el «Grupo Esperantista de Valencia» y, por lo tanto, que se incluya el IDIOMA INTERNACIONAL AUXILIAR ESPERANTO en el cuadro de enseñanzas del Instituto de Idiomas, con igual alcance y finalidad que ha tenido mientras ha estado a cargo de las entidades peticionarias, las cuales se entiende que, para estos efectos, transfieren al Instituto de Idiomas, el carácter y representación que ostentan como delegadas en Valencia de la Sociedad Internacional Esperantista.

2.<sup>a</sup> El Instituto de Idiomas podrá hacerse cargo, bajo inventario, de todo el material de enseñanza, (libros, mapas, cuadros murales, etc.) que actualmente poseen las citadas entidades esperantistas.

3.<sup>a</sup> Para la designación del Profesor encargado de la enseñanza del Esperanto, el Instituto de Idiomas, asesorado por dichas entidades, abrirá un concurso sobre las bases obligadas de competencia en la materia, aptitud para la enseñanza y honorabilidad social, exigidas a todos los profesores de este Instituto.

4.<sup>a</sup> El régimen de la enseñanza del Esperanto será, en todo, el dispuesto para las demás de este Instituto por la Real Orden constitutiva del mismo de 16 de Octubre de 1918.

El superior criterio de V. E. acordará, sin embargo, lo que estime procedente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valencia 14 de Diciembre de 1920.

—El Director del Instituto de Idiomas, *Carlos Riba Garcia*.

La Junta de Patronato, en su sesión del 3 de Febrero de 1921, después de tomar en consideración el espíritu que informa la luminosa ponencia del Sr. Riba, acordó aplazar para momento oportuno la inclusión de la enseñanza del Esperanto en el plan de estudios del Instituto (1).

---

(1) Existe el propósito de inaugurar el Curso de Esperanto en el Semestre de 1920 a 1921. En la MEMORIA correspondiente al mismo se expresarán las condiciones en que tenga lugar la incorporación de dicho Curso.

7.—PETICIONES FORMULADAS POR VARIOS  
ALUMNOS DEL INSTITUTO

En el Apéndice 5.º de la MEMORIA de 1919 (págs. 80-81) se publicó una razonada instancia de varios alumnos del Instituto de Idiomas proponiendo que las enseñanzas del mismo se dividieran «en *técnicas* y de *erudición*, consistiendo las primeras en el estudio de los principales idiomas del mundo, y distribuyendo los mismos en dos períodos: uno elemental y otro de ampliación; pudiendo aspirar los alumnos, respectivamente, a los títulos de *Perito Traductor* y de *Redactor Intérprete* al final de cada uno de ellos». Y agregaba la instancia: «Los nombres de estos títulos indican: que la competencia que atribuye el primero se refiere a la traducción al español del idioma extranjero, y el segundo: a la composición o traducción en lengua extranjera y al uso correcto de la misma».

La Junta de Patronato registró con profunda satisfacción dicha instancia, tanto por las razonables y legítimas pretensiones que en ella se expresan, como por la vocación y el interés hacia los estudios lingüísticos que acusa en los alumnos que la firman. No es, pues, de extrañar que, desde el primer momento, acogiera con extraordinaria simpatía las aspiraciones formuladas, que responden a su deseo contante de que los alumnos del Instituto se dirijan a la Junta de Patronato siempre que tengan alguna observación que hacer respecto al funcionamiento del mismo y régimen de sus enseñanzas. Entendió, sin embargo, el Patronato, que había dos razones fundamentales para diferir una resolución inmediata acerca del particular: una, la conveniencia de que, por lo menos, en los primeros años de vida del Instituto, los alumnos del mismo cursaran sus enseñanzas alejados por completo de la preocupación de obtener un título; otra, la proximidad del régimen autonómico, que permitiría a la

Universidad establecer por sí misma esos títulos sin necesidad de las lentas y laboriosas tramitaciones, que, dentro de la legalidad vigente, sería preciso seguir para lograr la efectividad de lo que en la instancia se pide.

Por las expresadas razones, la Junta de Patronato se limitó, por entonces, a tomar en consideración las peticiones de los alumnos, aplazando para momento más oportuno la adopción de los acuerdos pertinentes.

Pocos meses después, los alumnos de referencia y algunos más que se adhirieron a los mismos, insistieron en su pretensión, aunque rectificando en parte las peticiones hechas en su primera instancia (1).

La última solicitud a que nos referimos dice así:

«Señor Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de Valencia:

»En el pasado curso fué solicitado por varios alumnos del Instituto de Idiomas el establecimiento de Grados académicos para los que, habiendo cursado algún idioma, optaran a un título acreditativo de su competencia en el mismo.

»Más, sin duda, el haber propuesto que los grados fueran dos, y que el segundo de ellos atribuyera al graduado capacidad para usar con entera corrección el idioma extranjero, tanto por escrito como oralmente, ha motivado que el ilustrado Patronato haya dudado si debía adoptar este plan, dada la dificultad de que la inmensa mayoría de los estudiantes puedan dedicar a obtener tal perfección, la tenaz perseverancia y el inmenso esfuerzo que se necesitan para poseer de modo tan perfecto un idioma distinto del materno.

»Pensando esto los que suscriben, creen que su aspiración debe encaminarse en un sentido más práctico y útil para los mismos, y que esto podría conseguirse estableciendo un solo grado para los que, habiendo asistido a las enseñanzas durante uno o más cursos, quisieran someterse a una prueba de suficiencia ante un Tribunal de Profesores del Instituto de Idiomas, previa la admisión del respectivo Profesor de éste a dichos ejercicios. Y, comprobada la suficiencia del graduando, podría expedirsele por el Instituto un título de capacidad único, con la denominación de *Perito* en el idioma estudiado.

---

(1) Esta primera instancia es de 12 de Junio de 1919, y la suscribieron nueve alumnos.

»Esta denominación, adoptada ya por la legislación vigente para diversas carreras profesionales, tiene la ventaja de haber conservado en la lengua española toda la elasticidad de significado que tiene en la latina, pudiendo denotar desde una competencia modesta hasta la más excelsa en un orden de conocimientos.

»Mas para que la denominación de Perito no tuviese analogía con títulos de profesiones de orden bien distinto al de las Ciencias Filológicas, y para que el título concedido por la Universidad, correspondiera al elevado rango de ésta, y estuviera en armonía con la finalidad del Instituto de Idiomas, podría todo él estar redactado en latín, con esa denominación de *Peritus*, y con la de *Peritissimus* para aquellos estudiantes que demostraran grande excelencia en su saber. De este modo, tanto un Español como un Extranjero podrían ostentar con satisfacción un diploma que diera una alta idea del Centro académico que lo había concedido.

Sometiendo, pues, todo lo expuesto, por si fuera desacertado, al superior criterio de los ilustrados Patronato y Profesorado del Instituto, los exponentes aceptarán gustosos la resolución que V. S. I. se digne comunicales.

Valencia 26 de Marzo de 1920.—*María de la Trinidad Bruñó*.—*B. Castañeda*.—*Eugenio López*.—*Félix Ferráz*.—*Luis Gisbert Botella*.—*Tomás G. Lazcano*.—*José Andreu Tormo*.—*Fernando Ferráz*.—*María de los Angeles Gimeno*.—*Vicente Muñoz*.—*José González*.—*Alberto Monforte*.—*Alfonso J. V. de Moncho*.—*Manuel Ferriol*.—*Arturo Suay*.—*F. Vicente Chapa*.—*Enrique Bergón*.—*Rafael Raga*.—*Leopoldo Querol*.—*José Pérez Gisbert*.—*F. Medina*.—*Luis Querol*.—*María de la Purificación Tomás Ferreres*.—*María Francisca Tomás Ferreres*.—*Carmen Casanova*.—*María Peris Alegre*.—*Rafael Lucia*.—*Adela Arricaul*.—*Francisca Mari*.—*Luis Gimenez*.—*Felipe Mateu Llopis*.—*José Eced*.—*Lorenzo Rubio*.—*A. Casanova*.—*R. Sanchis*.—*Rafael Burguera*.—*C. Sanchis*.—*Vicente Navarro*.—*E. Lladró*.—*José González Deleito*.—*M. Mollor*.—*Luis Simarro*.—*Antonio Albacar*.—*José M.<sup>a</sup> Buller*.—*Angelina Carnicer*.—*Laura Crespo*.—Cuatro firmas más ilegibles.

Ante la reiteración del propósito y el número de alumnos que lo suscriben, la Junta de Patronato se propone suscribir el problema a la Universidad autónoma de Valencia y espera que las aspiraciones de los alumnos puedan quedar atendidas.

## 8.—EL INSTITUTO DE IDIOMAS Y LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

El Instituto de Idiomas, primer ensayo autonómico de la Universidad de Valencia, tenía que ver plenamente reconocida su personalidad dentro del nuevo régimen. Y así, en efecto, ha ocurrido.

El artículo 2.º del Estatuto Universitario incluye expresamente al Instituto de Idiomas como el primero de los organismos incorporados a la Universidad. La incorporación se hace «con la organización especial que tiene o se le dé» y el Instituto se regirá «con arreglo a sus bases constitutivas», lo cual implica la convalidación de su Reglamento orgánico.

El artículo 6.º del Estatuto declara que el Instituto de Idiomas «tendrá consideración de persona jurídica para todos los efectos del capítulo II, título II, del Código Civil, y podrá, por tanto, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, como también contraer obligaciones, personarse en juicio y ejercitar acciones civiles, criminales y contencioso-administrativas».

El artículo 11 da a la Junta de Patronato del Instituto la consideración de órgano representativo de la Universidad.

El número 4.º del artículo 17 otorga al Instituto de Idiomas representación en la Asamblea General de la Universidad.

El artículo 35, número 3.º, confiere al Claustro Ordinario de la Universidad la competencia para dirimir las discordias que puedan surgir entre las Facultades y el Instituto de Idiomas.

Los artículos 47 y 48 autorizan al Instituto para delegar en Comisiones o Comisarios especiales la gestión de determinadas funciones de las que le corresponden en asuntos de su propia competencia.

Con arreglo al artículo 82, la Universidad, a propuesta del Instituto de Idiomas, podrá establecer títulos o grados especiales.

Refiérense también al Instituto, entre otros, los artículos 100, 125, 133 (número 1.º), 165, 166, 171, 181 (párrafo 2.º) y 188 del Estatuto de la Universidad.

Con arreglo al Real Decreto de 7 de Octubre de 1921, fijando el núcleo fundamental de enseñanzas necesarias para la obtención de los títulos profesionales, la enseñanza de idiomas es obligatoria en los preparativos de todas las Facultades.

El propósito de las diversas Facultades de la Universidad de Valencia es que esas enseñanzas se cursen en el Instituto de Idiomas, lo cual exigirá dar una mayor amplitud a la organización actual para que responda cumplidamente a los nuevos e importantes servicios que se le han de encomendar.

## 9.—INGRESOS Y GASTOS DEL TERCER CURSO SEMESTRAL

Al exponer en la MEMORIA de 1919 (páginas 57 a 59) las necesidades económicas del Instituto de Idiomas y la imposibilidad en que se encuentra la Universidad de satisfacerlas por sí misma, quedó con ello bien justificada la ineludible intervención tutelar del Estado en este orden para que no se malograra la provechosa misión educadora que realiza el Instituto.

En su consecuencia, la Junta de Patronato, en su sesión del 11 de Octubre de 1919, al informarse de las gestiones hasta entonces practicadas cerca del Gobierno para obtener una subvención, insistió en la conveniencia de no abandonar este asunto, que de tan capital importancia era para consolidar la vida económica del Instituto.

La perseverancia con que el Rectorado y la Secretaría

del mismo cumplimentaran los deseos del Patronato y la eficaz ayuda que para ello obtuvieron de los representantes en Cortes Sres. Piniés (D. Vicente), Tormo (D. Elías), Gascón y Marin, Altamira, Barón de Cárcer y Ferráz, dieron por resultado que en el Presupuesto de 1920 a 1921, se consignara expresamente para el Instituto de Idiomas una subvención de 5.000 pesetas, que ha mejorado notablemente la situación financiera del Instituto, permitiéndole atender con mayor holgura a sus enseñanzas y servicios, como puede comprobarse en los estados de ingresos y gastos que siguen:

INGRESOS

	Pesetas
Recaudado por 57 inscripciones de matrícula, a 40 pesetas cada una. . . . .	2.280'00
Idem por 38 inscripciones de matrícula, a 30 pesetas cada una. . . . .	1.140'00
Por 2 certificaciones de asistencia y aprovechamiento a 5 pesetas cada una. . . . .	10'00
Subvención concedida por el Estado. . . . .	5.000'00
Subvención concedida por el «Ateneo Mercantil» de Valencia, para el sostenimiento de Curso de Arabe vulgar. . . . .	200'00
Importe de 5 matrículas sufragadas por la Excma. Diputación de Valencia, correspondiente al Curso anterior (1919-1920). . . . .	150'00
Importe de 5 matrículas concedidas por la Excma. Diputación de Valencia para el Curso actual (1920-1921). . . . .	150'00
Importe de 10 matrículas otorgadas por la «Fundación Olóriz», a otros tantos alumnos de Derecho. . . . .	300'00
Importe del descuento del 5 por 100 sobre las 6 nóminas de Profesores y personal administrativo y subalterno. . . . .	321'50
Importe de 20 matrículas costeadas por el Ayuntamiento de Valencia para el Curso anterior (1919-1920) y otras 20 para el presente Curso (1920-1921), deducido el 1'20 por 100 de descuento y timbres móviles. . . . .	987'30
TOTAL. . . . .	10.538'80

# INSTITUTO DE IDIOMAS

## G A S T O S

	Pesetas
Para saldar el déficit del Semestre anterior. . . . .	137'25
Factura de Gregorio Casañal, por sus trabajos realizados para la confección del anuncio apertura curso actual. . . . .	18'00
2 kilos de bujias para alumbrado supletorio. . . . .	9'00
1 caja de tiza para pizarras. . . . .	4'50
Factura de A. de Alcoy, por 1.000 ejemplares Convocatorias Instituto. . . . .	84'50
Factura de C. Maragat, fecha 31 Enero 1921 (Libros). . . . .	67'50
Máquina de escribir ofrecida por la Junta de Patronato al Profesor D. Carlos Riba como testimonio de gratitud por la devolución que hizo de sus haberes durante los dos Semestres anteriores. . . . .	1.101'35
A D. Clemente Fuertes, Conserje de la Universidad, por luz eléctrica consumida durante los Cursos 1919, 1919-1920 y 1920-1921. . . . .	600'00
Derechos a la Hacienda por impuesto pagos Estado, correspondientes a la subvención de 5.000 pesetas. . . . .	60'00
1 por 100 de derechos de habilitación sobre 5.000 pesetas. . . . .	50'00
Timbres y pólizas para las cuentas. . . . .	1'00
Importe de las nóminas de los Sres. Profesores del Instituto, por sus haberes durante seis mensualidades, según nómina. . . . .	5.400'00
Gratificaciones abonadas al personal subalterno de la Universidad durante seis mensualidades por sus servicios extraordinarios, según nómina. . . . .	850'00
Gratificación al Oficial de Secretaría por sus trabajos extraordinarios, según nómina. . . . .	180'00
Máquina de escribir recompuesta para las Oficinas del Instituto. . . . .	650'00
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>9.213'10</b>

## B A L A N C E

	Pesetas
Total de ingresos. . . . .	10.538'80
Total de gastos. . . . .	9.213'10
<b>SUPERAVIT. . . . .</b>	<b>1.325'70</b>

# Instituto de Estudios Actuariales

## Proyecto y gestiones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia

En diversas Cátedras de la Facultad de Derecho venía desde antiguo concediéndose creciente atención al estudio de las materias económicas y jurídicas relacionadas con la previsión en sus dos grados de ahorro y seguro.

La acción oficial para fomentar socialmente la previsión, dió mayor amplitud a aquellos estudios, que fueron objeto de numerosas conferencias de extensión universitaria, pronunciadas en diversos centros por los Profesores de la Facultad Dres. Zumalacárregui, Gómez González y Jordana, A raíz de las pronunciadas en la Universidad durante la primavera de 1919, surgió la idea de dar carácter orgánico y permanente a estas enseñanzas, idea que fué expuesta por el Prof. Zumalacárregui en su Discurso inaugural de 1919-20 y sirvió de base a un acuerdo de la Junta de Facultad en su sesión de 30 de Septiembre.

Cumpliendo el encargo recibido, se dirigió al Excelentísimo Sr. D. José Maluquer, Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión la comunicación siguiente, en la cual se halla expresado el proyecto de la Facultad.

EXCMO. SEÑOR:

Los servicios públicos de Previsión, iniciados en nuestro país el año 1889, a partir del de 1908, en que fueron creados ese Instituto y la Inspección de seguros, han alcanzado una extensión y madurez que demuestran la intensidad de las necesidades públicas a que responden.

El asombroso desarrollo de las Mutualidades escolares, el agrado con que la opinión recibió la solución propuesta al pavoroso problema de las

## INSTITUTO DE ESTUDIOS ACTUARIALES

clases pasivas, la eficacia del Comité Oficial del Seguro marítimo en sus operaciones de seguro de guerra de tripulaciones y de mercancías, ampliadas después al seguro de cosechas, son jalones que marcan definitivos progresos hacia la perfecta creación de todos los servicios de previsión en sus diversos grados. Ultimamente, el no interrumpido crecimiento de la Caja Postal de Ahorros y los Reales Decretos de 11 de Marzo y 9 de Septiembre, implantando el primero el régimen de intensificación de los retiros obreros, creando el segundo la Mutualidad del Seguro agropecuario, así como el anterior de 18 de Marzo sobre el seguro del paro forzoso, han colocado nuestra legislación a la altura de las más perfectas extranjeras.

Desgraciadamente, a esta incesante actividad con que el Estado procura crear los servicios de previsión, no acompañó el paralelo establecimiento de enseñanzas que, difundidas por todo el cuerpo social, lo preparasen para comprender y utilizar aquellos servicios, a la vez que se formaba la falange de funcionarios y técnicos requeridos para administrarlos. Cierto es que a tal necesidad de educar al público respondió la creación de las Mutualidades escolares, y que ese Instituto atendió clarívidamente desde el primer momento a realizar una incesante y bien dirigida propaganda de sus fines y servicios; pero la obra de las Mutualidades sólo dentro de varios años se dejará sentir entre los adultos y la propaganda del Instituto necesitaría absorber toda su actividad y todos sus recursos para suplir la falta de enseñanza a que nos hemos referido.

Ya se reconoció oficialmente esta necesidad en el Real Decreto de 16 de Abril de 1915 reorganizando los estudios mercantiles, en la exposición de motivos del cual se calificaba a la función actuarial de profesión indispensable y hasta de función social; pero el remedio propuesto mediante la creación de la Sección actuarial entre las especialidades de los estudios mercantiles superiores, siendo laudable, no es suficiente, tanto por no existir más que en la Escuela Central especial de Indententes mercantiles, cuanto por la duración total de dichos estudios.

A llenar esa laguna procuraron atender las Universidades, venciendo las trabas que su régimen actual les opone, mediante la organización de conferencias y estudios actuariales de ampliación, como las que en la de Zaragoza dió el Dr. Silván, en la de Barcelona el Sr. Moragas y las que el curso anterior se dieron en esta Facultad de Derecho. La excelente acogida que obtuvieron estas iniciativas son la prueba mejor de que no bastan para llenar el vacío antes señalado.

Entendiéndole así, la Junta de Profesores de esta Facultad de Derecho, en su sesión de 30 del pasado, acordó por unanimidad delegar en los que suscriben, para que en el plazo más breve posible le sometieran un proyecto de creación en esta Universidad de los estudios actuariales, autorizándonos para dirigirnos en su nombre a ese Instituto y a las demás enti-



dades y personas que pudieran facilitar el mejor cumplimiento de su propósito.

Dos son los fines que se propone lograr la Facultad con el establecimiento de estudios actuariales permanentes: la difusión de los conocimientos elementales de previsión entre sus estudiantes, así como la fácil adquisición de los mismos por los sacerdotes, maestros, funcionarios de administración local, etc., y la organización de una carrera que tenga por objeto la formación de verdaderos actuarios, con toda la cultura matemática, económica y jurídica que hoy exige aquel título, cuyo reconocimiento oficial e internacional habría de procurarse.

Se trata, pues, de una enseñanza graduada, que contribuirá eficazmente a la difusión y rapidez del nuevo régimen de retiros obreros mediante la formación de personas que puedan asesorar, dirigir y, si preciso fuere, administrar dicho servicio en los más apartados rincones de la región levantina, a la vez que, en su grado superior, satisfará las legítimas demandas de las Compañías de seguros y del mismo Estado, proporcionándoles actuarios capaces de desempeñar sus funciones propias con la máxima competencia.

Para que se logren dichos fines, los estudios propuestos habrán de abarcar las enseñanzas de Matemáticas aplicadas al seguro; la técnica del seguro; la legislación mercantil del seguro y las doctrinas y preceptos legales referentes a la organización y gestión de los servicios de previsión y seguros sociales.

Tiene la Facultad el más amplio criterio en lo que se refiere a la colaboración de otras Corporaciones y personas en las funciones de dirección y docentes de los proyectados estudios, los cuales, por exigencias de una legislación demasiado rígida, tendrán que correr a cargo de un Instituto de Estudios Actuariales, anejo a esta Facultad, aunque con personalidad jurídica independiente, y gobernado por un Patronato en el cual tenga representación ese Instituto y las demás entidades que cooperen técnica o económicamente a su obra. A dicho Patronato corresponderá el nombramiento del profesorado y la fijación del plan de estudios.

Dicho lo que antecede, fácilmente comprenderá V. E. el motivo de esta comunicación. Conocedores (que es tanto como decir admiradores) de la obra de ese Instituto, a la cual hemos cooperado modestamente desde nuestras respectivas cátedras, acudimos hoy a él en demanda de ayuda para nuestro encargo. El consejo de ese Instituto respecto a las necesidades que más urge atender en este orden, así como a los medios más eficaces para satisfacerlas, será precioso.

Es, también, evidente que uno de los aspectos más delicados del proyecto en formación es el económico. Desgraciadamente carece la Facultad y aún la misma Universidad de medios económicos para dedicarlos a estas iniciativas. Creemos que merecen protección, y estamos seguros de lograrla en la medida posible de los elementos más directamente afec-

tados por las nuevas disposiciones sobre seguros sociales; pero esperamos del Instituto la indicación del camino más rápido para obtenerla del Estado, puesto que dichos estudios son realmente medios inexcusables para la implantación del régimen de intensificación de los retiros obreros.

Grande sería nuestra satisfacción si se cumpliera nuestro deseo de que la proyectada Semana Valenciana de Previsión, inaugurara solemnemente el comienzo de los estudios actuariales en la Universidad valentina. Por cuanto el Instituto haga para facilitarlos adelantamos, en nombre de la Facultad a que pertenecemos, nuestra profunda gratitud y reconocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Valencia 15 de Octubre de 1919.  
—José M.<sup>a</sup> Zumalacarregui.—Luis Jordana.

Contestando a la comunicación preinserta, el Instituto Nacional de Previsión, en carta suscrita por su Consejero Delegado, el Excmo. Sr. D. José Maluquer, manifestó que aprobaba la iniciativa, adelantando su conformidad con que los estudios propuestos fueran iniciados con enseñanzas elementales y ofreciendo asimismo la colaboración del mencionado Instituto.

La Junta de profesores acordó en principio la organización de una Semana de previsión social que, subvencionada por el Ministerio de Instrucción pública y con participación en sus cursos de los Sres. Maluquer, Mora, Zumalacarregui y Jordana, se celebró con extraordinaria concurrencia durante los primeros días de Marzo de 1921. En la última de las lecciones fueron públicamente expuestos los proyectos de la Facultad sobre la creación del Instituto de estudios actuariales, ofreciéndose nuevamente el apoyo del Instituto Nacional de Previsión y de los elementos fundadores de la Caja de Previsión social del Reino de Valencia.

Concedida con posterioridad la autonomía universitaria, las dificultades que pudieran oponerse a la realización de aquellos proyectos desaparecen en gran parte, prosiguiéndose los estudios para implantarlos, de acuerdo con profesores de la Facultad de Ciencias y técnicos de diversos organismos y entidades.

En sucesivos números de estos ANALES ampliaremos las anteriores referencias y seguiremos dedicando toda la atención que se merece a este interesante proyecto de la Facul-

tad de Derecho, al cual se han consagrado, con un celo extraordinario, los Catedráticos Sres. Zumalacarregui y Jordana, cuya competencia en estas materias nos permite augurar el éxito de una obra tan simpática y necesaria como ésta. También se publicarán en estos ANALES las Conferencias dadas durante la Semana de Previsión.

## Instituto de Nipiología

### I

#### Iniciativa y gestiones preliminares para la creación del Instituto

En la sesión del 5 de Agosto de 1919—última de las celebradas por el Claustro Ordinario de la Universidad de Valencia para la aprobación del Estatuto de la misma (1)—surgió, entre otras laudables iniciativas, encaminadas todas ellas a vigorizar el nuevo régimen autonómico, la de crear como organismo incorporado a la Universidad, un *Instituto de Nipiología*, en el que la Facultad de Medicina, con la colaboración de todas las demás, articulase, con arreglo a un amplio plan de conjunto, todas las preocupaciones técnicas y todas las actividades sociales concernientes al estudio y tutela del niño en la edad de la primera infancia.

Era ésta una de tantas nobles empresas a las que, con ejemplar desinterés, venía consagrando, año tras año, la ofrenda de su talento, de su prestigio personal y de un perseverante apostolado, el benemérito Decano de la Facultad de Medicina y Catedrático en ella de Enfermedades de la Infancia, Dr. D. Ramón Gómez Ferrer, a quien las madres va-

---

(1) Véanse las páginas 81 y siguientes del Cuaderno 10 de estos ANALES.

lencianas han erigido una estatua en la Ciudad, y ésta, por medio de sus más altas y genuinas representaciones, rindió público homenaje de admiración por sus constantes desvelos, como Profesor eminente y hombre de gran corazón, en todo cuanto con el cuidado de la niñez se relaciona.

El Claustro Ordinario, haciéndose cargo de lo que puede ser una tal obra en manos de personalidad de tan singulares cualidades para ella, aprobó por aclamación la propuesta formulada por catedráticos de todas las Facultades (1) con el objeto de crear el mencionado Instituto de Nipiología.

«La finalidad del Instituto—decía el Dr. Gómez Ferrer al exponer los motivos de la propuesta—es conocer mejor la infancia para poderla proteger más eficazmente. Así—agregaba—desagraviaremos en el niño al hombre tan gravemente ultrajado en esta época de guerras y violencias que atravesamos; y si se logra que fructifique nuestra labor inicial, después del estudio y la protección del niño en la edad de su primera infancia, podrá venir la del niño en toda la extensión de la edad infantil y más tarde la del adulto. Así se vislumbra la posibilidad de que en un porvenir no muy remoto, del Instituto de Nipiología nazcan, sucesivamente, los de Paidología y Antropología».

Para llevar a la práctica el pensamiento del Dr. Gómez Ferrer, el Claustro acordó constituir una Comisión Organizadora, integrada por dos Catedráticos de cada Facultad que éstas mismas designaran (2), a la cual se encomendó la redacción del proyecto de Reglamento del Instituto y todas cuantas gestiones estimase necesarias para la organización y funcionamiento del mismo.

---

(1) Firmaron la propuesta de referencia, además del Dr. Gómez Ferrer, los Catedráticos D. Modesto Cogollos, D. Jesús Bartrina, D. Juan Antonio Izquierdo, D. Pedro M.<sup>a</sup> López, D. Carlos Riba y D. Mariano Gómez González.

(2) Los designados fueron: por la Facultad de Medicina, D. Jesús Bartrina y D. Miguel Marí; por la de Derecho, D. Manuel Cabrera y D. Salvador Salom; por la de Ciencias, D. Luís Bermejo y D. Francisco Beltrán; y por la de Filosofía y Letras D. Pedro M.<sup>a</sup> López y D. Carlos Riba. Preside esta Comisión el doctor Gómez Ferrer.

La Comisión, después de celebrar varias reuniones, ultimó el Reglamento que a continuación se publica, que fué aprobado por el Claustro Ordinario de la Universidad en Junio de 1920.

Al propio tiempo, la Comisión Organizadora elevó al Ministerio de Instrucción Pública una razonada exposición en la que se solicitaba el reconocimiento oficial del nuevo Instituto, la aprobación de su Reglamento y la concesión de recursos económicos para sufragar sus más indispensables necesidades.

«Con este proyecto—dícese en la instancia dirigida al Ministerio—la Universidad impulsa y patrocina unos estudios que no tienen cabida, como labor cultural de conjunto, dentro de las organizaciones docentes actuales y que ninguna institución está más capacitada para emprenderlos que la misma Universidad. Hay en ésta elementos para llevar a cabo el estudio metódico del niño como sér de propia sustantividad y como parte integrante de la sociedad. Estos estudios y el de los aspectos legislativo, moral y social del problema, hacen necesaria la colaboración de todas las Facultades, singularmente de la de Medicina. Será también preciso crear enseñanzas derivadas de la Nipiología, con expresa aplicación a la Pedagogía, a la Higiene y a la Medicina, lo cual originará el establecimiento de laboratorios, Cátedras ambulantes, cursillos en las Escuelas Normales, clínicas, consultorios y otras instituciones análogas para el estudio y protección de la infancia, finalidad que suscita igualmente delicadas cuestiones de Historia, de Derecho y de Ciencias naturales..... Puede abrigarse la esperanza de que la modesta iniciativa de hoy es susceptible de llegar a obtener un espléndido resultado y aumentar la influencia de la Universidad en la vida social.....»

Antes de haber sido resuelta por la Superioridad la anterior solicitud, sobrevino la aprobación de los Estatutos autonómicos de las Universidades, y la de Valencia, consecuente con la iniciativa de que tratamos, se propone impulsar la creación del Instituto de Nipiología, al cual dedicare-

## INSTITUTO DE NIPIOLOGÍA

mos en sucesivos números de estos ANALES la preferente atención que merece.

De lo que ha de ser el futuro Instituto se puede formar concepto por el Reglamento del mismo, que a continuación se inserta.

## II

### Reglamento del Instituto de Nipiología de la Universidad de Valencia

#### TÍTULO PRIMERO

##### PERSONALIDAD Y FINES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1.º El Instituto de Nipiología es un organismo instituido para el estudio de la primera infancia y cuantas relaciones se deriven del mejor conocimiento del niño en esta edad, creado por iniciativa y bajo el Patronato de la Universidad de Valencia e incorporado a la misma.

ART. 2.º El Instituto cumplirá sus fines mediante la labor que realizarán las secciones que comprende, que son:

- 1.ª Sección de Medicina.
- 2.ª Sección de Biología.
- 3.ª Sección de Sociología.
- 4.ª Escuela de Maternología.
- 5.ª Sección de Bibliografía, Museo y Publicaciones.

ART. 3.º La Sección de Medicina, se constituirá de dos subsecciones:

A) La *Subsección de Higiene o Instituto Nipiobiogénico*, que comprenderá consultas para lactantes, gotas de leche, laboratorios para análisis de leches y de alimentos substitutivos de aquélla, asilos para niños lactantes sanos, Casas de Maternidad, escuela de Higiene infantil, cátedra ambulante de Higiene infantil y de Puericultura.

B) La *Subsección de Patología y Clínica del niño en la primera edad*, que se dedicará al estudio de la Patología del niño en esta edad y a su asistencia médica con clínicas, dispensarios, sanatorios, etc.

ART. 4.º La Sección de Biología comprenderá tres subsecciones:

- A) La Subsección de Anatomía y Fisiología.
- B) La Subsección de Psicología Experimental.

C) La Subsección de Herencia y Eugénica comparadas, que estarán dedicadas a los estudios que les corresponden.

ART. 5.º La Sección de Sociología comprenderá cuatro subsecciones:

A) La Subsección de Historia de la Nipiología: Instituciones benéficas antiguas y modernas.

B) La Subsección de legislación nacional y comparada.

C) La Subsección de Estadística comparada.

D) La Subsección de Sociología propiamente dicha, comprendiendo el estudio de la influencia de las doctrinas religiosas y políticas en la constitución de la familia, de las costumbres, de las medidas legales y pedagógicas que deban adoptarse para cumplir los preceptos de la Eugénica y para dirigir la crianza de los niños, etc.

ART. 6.º La Escuela de Maternología, será una institución dependiente del Instituto de Nipiología; pero regida por un reglamento que redactará el Patronato de aquél.

ART. 7.º La Sección de Bibliografía, Museo y Publicaciones comprenderá tres subsecciones con las titulares de cada uno de los enumerados de la sección, dedicadas:

A) La Subsección de Bibliografía, al acopio y conservación de libros, revistas, folletos, etc., en relación con los estudios Nipiológicos, su clasificación, fichado, etc., ofreciéndolos en todo caso a las secciones, subsecciones o socios que los soliciten para su estudio.

B) La Subsección de Museo, establecerá en un local apropiado un Museo, en donde convenientemente catalogados se encuentren los medicamentos, alimentos sustitutivos de la leche y todos los objetos en general que tengan relación con el niño en la primera edad.

C) La Subsección de Publicaciones, estará encargada de recopilar las que cada sección ha de dar a luz y ordenarlas para su edición en el Boletín del Instituto, cuya dirección asumirá.

ART. 8.º El Instituto de Nipiología publicará, sin fecha fija, un boletín en el que dará a conocer los trabajos realizados por las secciones.

## TÍTULO II

### GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

ART. 9.º El Instituto estará dirigido y administrado, bajo un amplio régimen de autonomía, por una Junta de Patronato presidida por el Rector de la Universidad y en la que estarán representadas todas las Facultades por los dos catedráticos numerarios de cada una de ellas que la Junta de Profesores respectiva designe.

Las atribuciones del Patronato serán las de fundar las Instituciones de Investigación o de Aplicación correspondientes a cada sección, a propuesta

## INSTITUTO DE NIPIOLOGÍA

de éstas y conceder la categoría de organismos adscritos al Instituto de Nipología a las Instituciones establecidas o que en lo sucesivo se establezcan a petición de las mismas o de sus patronos.

Dicho Patronato podrá llamar a su seno, en concepto de protectores o cooperadores, a las personas o representantes de entidades y corporaciones que, por sus donativos o servicios al Instituto, sean acreedores de tal distinción.

El Patronato designará, entre sus miembros, al catedrático que ha de ejercer la dirección técnica del Instituto y al que le haya de representar en la Junta Provincial de Protección a la Infancia y en las comisiones, corporaciones, etc., que hubiere lugar.

Nombrará también un Secretario, que desempeñará además de las funciones propias de este cargo, los servicios de Contabilidad y Tesorería, excepto la ordenación de pagos, que corresponde al Rector.

ART. 10. Las secciones y subsecciones estarán constituidas por los socios a ellas adscritos y elegirán de su seno un secretario, siendo dirigidas por el catedrático que propongan al Patronato y éste acepte, entre los más especificados dentro de los estudios que a ellos corresponden.

ART. 11. La Junta del Patronato, es la autoridad suprema del Instituto, sin otras limitaciones que las establecidas por la legislación general o por las Reales órdenes dictadas para la creación y régimen del mismo. Al Patronato le corresponde resolver todos los asuntos no previstos en este Reglamento.

La ejecución de los acuerdos del Patronato, corresponde a su presidente o, bajo la superior inspección de éste, a las personas en quien aquél o éste designen de una manera especial el cumplimiento de determinadas funciones.

ART. 12. La Junta del Patronato, redactará las Ordenanzas del Instituto y podrá modificarlas, así como este Reglamento, cuando lo estime conveniente en la forma que ella misma determine.

ART. 13. El Patronato será convocado por el Sr. Rector o quien desempeñe el Rectorado, siempre que lo estime conveniente, o cuando lo pidan cuatro de sus miembros, como *mínimum*.

Para tomar acuerdos deberán concurrir la mitad más uno de sus individuos y las dos terceras partes, para reformar el Reglamento.

Cuando por falta de número no puede reunirse el Patronato, se citará dentro de los ocho días siguientes en segunda convocatoria, teniendo validez los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes al acto; pero debiendo entenderse que no se podrá tratar de asuntos distintos a los señalados en el orden del día de la primera convocatoria.

ART. 14. Es de competencia del director del Instituto, todo lo referente a buen régimen de las secciones que le integran y en tal sentido le corresponden como atribuciones propias:

1.º Llevar a la Junta de Patronato las proposiciones que las distintas secciones y subsecciones le hagan por conducto de sus directores respectivos.

2.º Comunicarse directamente con los directores de las secciones y subsecciones y reunir a éstos bajo su Presidencia para cambiar impresiones acerca de las cuestiones relacionadas con la labor de aquélla en particular y la global del Instituto y tomar en cada caso los acuerdos que estimen convenientes.

3.º Resolver por sí mismo, en casos urgentes, todas las incidencias a que hubiere lugar.

4.º Autorizar con su firma los documentos que le correspondan.

ART. 15. Cada sección o subsección, presidida por su Director y a falta de éste por el socio más antiguo, admitirá o rechazará las solicitudes de los socios que deseen adscribirse a la misma y podrá invitar a que lo sean a las personas que por sus cualidades y condiciones creyera oportuno.

Estudiará los asuntos propios de su competencia y señalará al principio de curso, planes y orientaciones dentro de los fines que persiga, teniendo sus acuerdos carácter de reglamentarios.

ART. 16. El Patronato del Instituto, elevará al Ministerio de Instrucción Pública todos los años, una sucinta memoria acerca de su funcionamiento y resultados.

### TÍTULO III

#### RECURSOS ECONÓMICOS DEL INSTITUTO

ART. 17. Los recursos económicos de que el Instituto dispondrá para atender a sus necesidades, son:

1.º El producto de los donativos con que, en concepto de cuota de ingreso o suscripción periódica, contribuyan sus socios.

2.º Las subvenciones que le otorgue el Estado o las corporaciones públicas.

3.º Las cantidades con que la Universidad o sus Facultades puedan contribuir a su sostenimiento.

4.º Los donativos que reciba.

ART. 18. Las cuotas de ingreso o suscripción periódica de sus socios serán las que éstos voluntariamente estimen conveniente; sin ser obligatorio, por ningún concepto, el que contribuyan con recursos económicos.

ART. 19. El Patronato formará todos los años un presupuesto detallado de gastos e ingresos, especificando los distintos conceptos y de acuerdo con las proposiciones y peticiones que eleven las distintas secciones y subsecciones.

## INSTITUTO DE NIPIOLOGÍA

ART. 20. Todos los años se formalizarán por el Secretario las cuentas correspondientes que serán presentadas a la aprobación del Patronato.

ART. 21. Todos los gastos e ingresos se harán efectivos con las debidas formalidades, ajustados, en lo posible, a la contabilidad de los servicios de Instrucción Pública.

### TÍTULO IV

#### DE LOS SOCIOS DEL INSTITUTO

ART. 22. Se considerarán socios natos a todos los Catedráticos de la Universidad.

ART. 23. Serán socios: 1.º Los Profesores auxiliares, numerarios, temporales o ayudantes de clases prácticas de las distintas Facultades y los de los demás Centros Oficiales de Enseñanza que lo deseen. 2.º Los alumnos oficiales de la Universidad, que lo soliciten.

ART. 24. Serán también socios, cuantas personas lo soliciten o sean invitadas por las secciones del Instituto y mediante aprobación por éstas de un ingreso.

ART. 25. Todo socio deberá indicar a la sección, subsección o subsecciones a que desea pertenecer, entendiéndose que viene obligado a prestar toda su colaboración personal y voluntariamente la material que crea pertinente, bien por cuota de ingreso, bien en concepto de donativo o suscripción periódica.

---

*Terminóse la impresión de este Cuaderno el día  
26 de Noviembre de 1921.*

